

ACTA No. 07-2021. En la Ciudad de Guatemala, **en modalidad virtual a través del link <https://meet.google.com/axo-cdzj-exr>**, siendo las 15:00 horas del 25 de febrero de 2021, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 06 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, se excusó de participar.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de las Actas 5-2021 y 6-2021
- 4°. Audiencias
- 5°. Informes
- 6°. Solicitudes
- 7°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación de las Actas 05-2021 y 06-2021

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta que se identifica con número 05-2021, de fecha 11 de febrero de 2021 y el Acta 06-2021, de fecha 17 de febrero de 2021.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en las Actas 05-2021, de fecha 11 de febrero de 2021 y 06-2021, de fecha 17 de febrero de 2021.

CUARTO: Audiencia al Ing. Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada

El Sr. Decano Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, brindó la bienvenida al seno de Junta Directiva al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada, informándole que se accedió a su solicitud de audiencia de acuerdo al requerimiento presentado, por lo que procedió a dejarlo en uso de la palabra.

El Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes Coordinador del Área Integrada, indicó lo siguiente: “Inicialmente agradezco el espacio que Junta Directiva me concedió para informarles sobre situaciones que se están dando por parte algunos profesores de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía, que están afectando negativamente el que hacer institucional.

Es oportuno informarles que, desde que tomé posesión de la Coordinación de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía he sido objeto de rechazo y comentarios mal intencionados por escrito por parte de algunos profesores titulares que integran dicha Subárea, para lo cual voy a compartirles algunos ejemplos:

- Cuando fui nombrado luego de la renuncia del Dr. Marco Vinicio Fernández, no querían seguir directrices si no se les trasladaba de inmediato el nombramiento de mi persona como coordinador del área Integrada.
- Al informarles por parte de la Secretaría Académica el nombramiento respectivo, dado a que era vía electrónica, utilicé letras mayúsculas en el mensaje que les mandé compartiéndoles mi nombramiento, y un profesor en lugar de centrarse en la información de fondo como lo era el nombramiento por Junta Directiva, reaccionó indicando que se sentía ofendido por el uso de letras mayúsculas en un mensaje de texto y otro manifestó que me estaba autonombrando coordinador.
- Constantemente cuando se requería de alguna información manifestaban que no tenían las condiciones de equipo y señal de internet adecuados para desarrollar su trabajo.
- Se realizaron los trámites correspondientes y se realizó la compra de 9 computadoras, 2 cañoneras y 2 impresoras, equipando al 80% de los profesores.
- En las reuniones realizadas con los estudiantes de EPS en los propedéuticos del mes de agosto 2020 y febrero 2021, se ha tenido escasa participación en dichos eventos, algunos únicamente aparecen en la reunión y no participan en ningún momento.
- Este año se convocó a una reunión de trabajo, con el fin de dialogar sobre temas académicos, tales como la situación de los estudiantes de grupos pasados, desarrollo del propedéutico, lo cual era de vital importancia, sin embargo, uno de los profesores solicitó cambiar la agenda por otra, en donde se pretendía discutir las recientes aprobaciones de Junta Directiva sobre las modalidades de EPS.
- A pesar que la mayoría ya se encuentra entregando informes semanales, se observa la necesidad de vincular dicho informe a la página de entrega de notas de la Facultad y que estandarice la información ya que en la actualidad los informes semanales entregados no son funcionales para conocer el estado real de todos los estudiantes asignados a un profesor, y

cuando se les requiere información adicional existe molestia indicando que todo está en los informes semanales.

- A otro de los profesores se le requirió el No. Telefónico de estudiantes que presentan su documento de graduación (esto porque los estudiantes constantemente cambian número) y en lugar de proporcionar la información hizo todo un drama alrededor de ese requerimiento el cual nunca presentó.
- En una nota que elaboraron indican que no se tiene comunicación con ellos de parte de la coordinación, sin embargo, permanentemente se les está enviando información de actividades que se desarrollan en el EPS, ej. Reuniones comunales I y II, reuniones con estudiantes en el propedéutico a donde siempre son invitados, y en el presente año ya se realizó reunión de trabajo.
- Es importante señalar que asumí la coordinación en la tercera semana de Julio, consulté al coordinador saliente de la planificación del propedéutico que se tenía que realizar en agosto, indicándome que no se había preparado nada aún, le consulté si había trabajos de graduación pendiente de revisar a los cual me indicó que no, sin embargo, me encontré con trabajos atrasados desde el año 2018 y 2019, los cuales ninguno de los dos coordinadores anteriores atendió. En el segundo semestre se revisaron un total de 42 trabajos de graduación los cuales fueron trasladados a decanatura, todo esto absorbe muchísimo tiempo.
- Uno de los casos que se ha tratado de resolver entre otros por ejemplo es el del estudiante Walter Manolo Vix, que se fue en agosto del 2019 a realizar su EPS a Brasil. A su regreso informó que no tenía certeza de quien era su supervisor y quien su asesor, cuando tome posesión se avocó conmigo para resolver su situación, sin embargo, al preguntar con los profesores ex coordinadores del EPSA, Marco Vinicio Fernández Montoya y Silvel Americano Elías Gramajo, ninguno respondió a la nota oficial enviada a dichos profesores, solo se respondió con evasivas. Al final determiné que era el Dr. Edin Francisco Orozco, el responsable de su supervisión y retomamos el caso, pero todo esto genera un desgaste innecesario.

- Sin embargo, a pesar de estas situaciones se ha trabajado con entusiasmo, se logró ubicar a todos los estudiantes que cerraron pensum el año pasado en diferentes organizaciones para que realicen el EPS y este año se está trabajando también tratando de ubicar a todos los estudiantes en organizaciones que les abran las puertas para realizar el ejercicio profesional supervisado.

Aprovecho también para agradecer el apoyo de Junta Directiva me brinda para poder avanzar en los aspectos que corresponden y por su participación en la reunión virtual que se realizó el día de hoy

Finalmente les comparto que estoy anuente y dispuesto a seguir trabajando por el bien de la Facultad y de ser posible solicito se realice una reunión para profesores de EPS de carácter informativo para que conozcan las opciones de graduación, con la participación de las autoridades de nuestra Facultad, esperando que los profesores del área de EPS reflexionen y podamos realizar un esfuerzo conjunto grande en beneficio de nuestros estudiantes y de nuestra Facultad de Agronomía.

Ref.SAJ.EPSA.0176.2021

Guatemala, 23 de febrero de 2021

Ingeniero Agrónomo
Walter Reyes Sanabria
Secretario Académico
y Señores Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Apreciables Señores:

Por este medio traslado a ustedes mi preocupación por el constante acoso que he recibido permanentemente desde mi nombramiento en el mes de julio del año 2020, como Coordinador del Área Integrada, específicamente con la Sub área de EPS, a través de notas constantes a Junta Directiva y a mi persona en donde se puede visualizar que hay ataques verbales y comentarios mal intencionados hacia mi persona de parte de algunos profesores de EPS, esto como respuesta a notas y circulares que se envían a los profesores para solicitarles diversa información del trabajo cotidiano y a la vez hacer requerimientos de cumplimiento de sus labores.

En el mes de noviembre formé un grupo de Whatsapp con los estudiantes que iniciarán su Ejercicio Profesional Supervisado – EPS en el próximo mes de marzo. En ese Whatsapp me he comunicado personalmente con los estudiantes, realizando con dicho grupo de estudiantes 2 reuniones informativas en Google meet, y en la página de la Facultad, una en noviembre 2020 y la segunda en enero de este año, asimismo se habilitó un espacio en Classroom para que allí suban sus documentos que son requisitos tales como Formulario de Inscripción, Tarjeta de Salud, Cierre de Pénsum, Exención de Responsabilidades, Carta de Aceptación de la Empresa, y Modalidad por la cual optarán a su EPS.

A partir del día de ayer se ha desarrollado el Propedéutico (22 al 25 de Febrero) con la participación de más de 150 estudiantes y docentes, con charlas tales como el Diagnóstico, Los Servicios y la Investigación dentro del EPS, así como la experiencia de un ex graduado sobre su Investigación, charla sobre Ética y Valores así como explicación de la Metodología de EPS de 8 meses, de 6 meses y el Servicio Social.

Hoy miércoles se desarrollaron un ejercicio preparado para que los estudiantes presenten un resumen de las presentaciones realizadas sobre los temas: Diagnóstico, servicios e Investigación, así mismo revisarán un Trabajo de Investigación para observar los contenidos mínimos de dichos documentos; finalmente cerraremos el día jueves con Normas APA, Calendario General de EPS, preguntas y dudas que los estudiantes aun puedan tener. Todo se ha desarrollado con normalidad y sin ningún problema.

Hoja -2-
Ref. SAIEPSA. 176.2021
Ing. Agr. Walter Reyes Sanabria
Secretario Académico
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Quiero informarles que el día de ayer comenzó a circular en el grupo de Whatsap un mensaje subido por la estudiante **Lesly Alejandra Soto Pocasangre**, Carné No. 2011-11214, dicho documento va dirigido a los estudiantes del grupo mencionando que las nuevas propuestas pueden causar un caos y desorden, producto de las nuevas modalidades de graduación acusando a Junta Directiva y a mi persona de no tomarlos en cuenta en la elaboración de las nuevas propuestas. Esta nota está firmada por Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Ing. Silver Americano Elias Gramajo, Ing. Fredy Rolando Hernández Oja, Ing. Victor Hermógenes Castillo Díaz, Ing. César Linneo García Contreras, Dr. David Monterroso Salvatierra, Dr. Marco Vinicio Fernández Montoya.

Veo con mucha preocupación que se trate de confundir a los estudiantes, enviando este tipo de comunicados provocando Incertidumbre en los estudiantes.

De igual manera ayer se pudo observar en las redes sociales conversaciones de un profesor de este grupo haciendo declaraciones a sus estudiantes malintencionadas que lo que hacen es confundir al estudiantado, predisponiéndolos para cuando lleguen a realizar su EPS.

Ante esta situación respetuosamente solicito ante ustedes:

- 1) Su presencia en la actividad del Propedéutico en forma Virtual el día Jueves 25 de febrero del presente, para informar de las bondades de las diferentes modalidades que recientemente fueron aprobadas por Junta Directiva y aclarar las falsas especulaciones y acusaciones de dichos profesores.
- 2) Concederme una audiencia ante ese Órgano de Dirección en la reunión de Junta Directiva el día de mañana, para tratar dicho asunto.

Finalmente quiero reafirmar mi compromiso con la academia, seguir poniendo al servicio de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mi mayor esfuerzo para aportar a los cambios necesarios para mejorar la calidad educativa.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme muy atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. M.A. Pedro Peláez Reyes
Coordinador Area Integrada – EPSA

cc. archivo
PPR/azud



Guatemala, 22 de febrero de 2021

Estudiantes de EPS
Facultad de Agronomía
Presente

Estimados estudiantes:

Los profesores abajo suscritos que en nuestra carga académica tenemos dedicación exclusiva al EPS, algunos con más de 30 años de experiencia, que hemos hecho posible que este sea el programa más emblemático de la Facultad, tanto por la proyección hacia la sociedad, como por las oportunidades de formación y ubicación laboral que brinda a los futuros egresados, nos dirigimos a ustedes para manifestarles lo siguiente:

- a) No fuimos consultados ni por la Junta Directiva ni por la Comisión que propuso los cambios ni por el Coordinador del EPS, sobre los contenidos, modalidades, metodologías ni propósitos de las nuevas modalidades del EPS.
- b) Aunque en reiteradas ocasiones pedimos ser tomados en cuenta, no obtuvimos respuesta de parte de las instancias arriba indicadas. Así que dichos cambios no tienen nuestro aval, y no nos hacemos responsables del desorden y el caos que esto pueda generar tanto entre estudiantes, profesores y entidades de apoyo.
- c) El día de hoy, durante el inicio del propedéutico del EPS, fue evidente el grado de confusión, falta de claridad e improvisación sobre la programación, orientación, metodologías y reglamentos para las modalidades que se pretenden implementar, y sobre lo cual varios de ustedes manifestaron su preocupación.
- d) El EPS forma parte de un Plan de Estudios al que la Facultad se comprometió con ustedes y que no puede ser cambiado a la ligera y sin agotar los procedimientos establecidos por la Universidad. Ignoramos si ustedes como estudiantes fueron consultados sobre estos cambios.
- e) Como profesores del EPS siempre hemos luchado por mantener la calidad académica de nuestro programa ya que consideramos que redundaría en la excelencia profesional de nuestros egresados. Estamos dispuestos a contribuir al mejoramiento del EPS, siempre y cuando esto se realice en el marco de una discusión seria y no improvisada.

Finalmente, les manifestamos nuestro apoyo y compromiso con su formación profesional la cual deseamos no sea trastocada por decisiones inconsultas, precipitadas y sin fundamento.

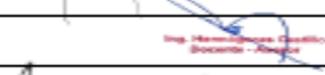
c.c. Junta Directiva Claustro de Profesores, Asociación de Estudiantes de Agronomía, SINDINUSAC, Auditoría Interna.
Departamento de Desarrollo Académico (DDA), Coordinadora de Claustros

Concluimos la presente, con manifestar, de que no nos haremos responsables del caos, que se está suscitando, así como eximirnos de responsabilidad ante el incumplimiento posible de nuestros quehaceres académicos, y sus consecuencias legales posteriores

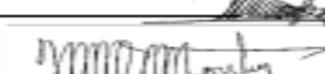
Atentamente:

Dr. Adalberto Rodríguez..... firma. 

Ing. Silvel Elías..... firma. 

Ing. Fredy Hernández..... firma. 

Ing. Hermógenes Castillo..... firma. 
Ing. Hermógenes Castillo
Docente - Abogado

Ing. César Linneo García..... firma. 

Dr. David Monterroso..... firma. 

Dr. Marco Vinicio Fernández... firma. 

c.c. Junta Directiva Claustro de Profesores, Asociación de Estudiantes de Agronomía, SINDINUSAC, Auditoría Interna.
Departamento de Desarrollo Académico (DDA), Coordinadora de Claustros

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer la participación del Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, en la audiencia programada.
- b. Instruir al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes para que exponga oportunamente la modalidad de Protocolo de graduación a través de la ejecución de doble Ejercicio Profesional Supervisado, a los profesores de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado, en una reunión informativa.
- c. Instruir al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, para que exponga oportunamente el Protocolo de graduación a través de la ejecución de Tesis de Grado, Proyecto de Investigación y Seminario de Investigación a los profesores de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado, en una reunión informativa
- d. Instruir al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía, para que exponga oportunamente el Protocolo de graduación a través de la

realización de pasantías, a los profesores de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado, en una reunión informativa.

QUINTO: Informes

5.1 El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, informa lo siguiente:

5.1.1 Se autorizó por parte de la Dirección General Financiera, los recursos económicos para contratar a profesores que impartan cursos extraordinarios y profesores adicionales que se necesiten para la supervisión de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, siempre que se acompañe la información que se requiere.

5.1.2 Se presentaron inconvenientes con la venta de caña de azúcar de la Finca Sabana Grande, dado a que el responsable del CAT, solicitaba un

pago inmediato. Por lo que se encontró un mecanismo que no requiera de ese pago inmediato, y se espera que se inicie en estos días con la cosecha de caña de azúcar en la finca Sabana Grande.

5.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, informa lo siguiente:

5.2.1 Que recibió el Oficio de Referencia TESO.027-2021 por parte del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad, en la que traslada el análisis y cálculo respectivo del descuento que se debe aplicar al personal docente que tuvo llegadas tardes, salidas antes de la hora de contratación e inasistencias, correspondientes al año 2019.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMÍA



TESORERÍA

REF. TESO-027-2021

18 de Febrero 2021

Señores
Miembros de Junta Directiva
Segundo Nivel Edificio T9
Facultad de Agronomía

Estimados miembros de Junta:

Cordialmente me dirijo a ustedes, haciendo referencia al Punto QUINTO, inciso 5.2.2 del Acta 03-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 21 de enero de 2021, en la cual ACUERDA: trasladar los reportes de llegadas tarde, salidas antes de la hora de contratación e inasistencias del personal docente de la Facultad de Agronomía, correspondientes al año 2019, a este departamento, para realizar análisis y cálculo respectivo del descuento que se debe aplicar a quienes incurrieron en las faltas indicadas, información que debió presentar a más tardar quince días hábiles después de ser notificados. Al respecto les informo lo siguiente:

1. Auditoría Interna, solicita que presenten reportes mensuales de llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal docente.
2. Lo que recibimos fueron Reportes de asistencia de todo el año 2019.
3. De acuerdo a instrucciones de Recursos Humanos, los descuentos por llegadas tarde, se aplica solamente al día del atraso, no afecta prestaciones.
4. Se adjunta cuadro con el listado de los Docentes afectados y los montos a reintegrar.
5. De personal Administrativo, al día de hoy no se ha recibido información de ninguna instancia. Informo para salvaguardar responsabilidad de acuerdo a la última parte del párrafo de Auditoría Interna, que dice: "el secretario académico y el tesorero III, serán responsables en forma solidaria en caso de incumplimiento".

Agradeciendo su fina atención al presente, me suscribo,

Atentamente,

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
18 FEB 2021
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 13:15 FIRMA: CR

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Elyvn Orlando Gómez Morales
Tesorero III Fausac.



CUADRO DE DESCUENTOS PERSONAL DOCENTE AÑO 2019

ORDEN	REGISTRO DE PERSONAL	NOMBRE	PUESTO	SALARIO	BONO MENSUAL	FECHA	FECHA	FECHA	DESCUENTO TOTAL SALARIO
1	20171628	Pascuala Elisa Choxom Chamorro	Profesor Interino	Q.11688.00	1100.00	26 DE ABRIL 2019			389.6
2	20161622	Adelso Basilio Montejo Guzman	Auxiliar de Catedra	7,776.00	1100.00	5 Y 6 ABRIL 2019			518.4
3	11275	Juan Jose Castillo Mont	Profesor Titular X	27,568.00	1100.00	4, 5 Y 11 ABRIL 2019			2756.8
4	20130170	Camilo Jose Wolford Ramirez	Profesor Temporal	11,688.00	1100.00	5 Y 6 ABRIL 2019			779.2
5	950126	Oscar Ernesto Medinilla Sanchez	Profesor Titular VI	18,832.00	1100.00	8 DE ABRIL 2019			627.73
6	20190313	Marta Luz Tista	Auxiliar de Catedra	4,545.00	687.50	11 DE ABRIL 2019			22.92
7	20190214	Luis David Figueroa Oliva	Auxiliar de Catedra	4,545.00	687.50	16 DE JULIO 2019			22.18
8	20190178	Jessica Cecilia de Paz Barrios	Auxiliar de Catedra	4,545.00	687.50	12, 19 Y 26 FEBRERO 2019	2, 23, 30/04/2019	7,14,21 Y 28 MAYO 2019	1527.91
9	20190331	Andrea Osorio	Auxiliar de Catedra	4,545.00	687.50	3,10,17 Y 24 JULIO 2019	4,11,18 Y 25 SEPT. 2019		1192.45
									7837.19

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Agradecer al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Facultad, por la presentación del dictamen solicitado por este Órgano de Dirección.
- Informar a la Ingeniera Forestal Pascuala Elisa Choxom Chamorro, registro de personal 20171628 que, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 389.60, por lo que se le conceden 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.

- c. Informar al Auxiliar de Cátedra Adolfo Basilio Montejó Guzmán, registro de personal 20161622 que, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 518.40, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- d. Informar al Ingeniero Agrónomo Juan José Castillo Mont, registro de personal 11275 que, de acuerdo a los registros de inasistencia, durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 2,756.80, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- e. Informar al Ingeniero Agrónomo Camilo José Wolford Ramírez, registro de personal 20130170 que, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q.779.20, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- f. Informar al Ingeniero Agrónomo Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, registro de personal 950126 que, durante el año 2019, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q.627.73 por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- g. Informar a la Auxiliar de Cátedra Marta Luz Tista, registro de personal 20190313 que, durante el año 2019, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 22.92, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- h. Informar al Auxiliar de Cátedra Luis David Figueroa Oliva, registro de personal 20190214 que, durante el año 2019, de acuerdo a los registros de

inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 22.18, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.

- i. Informar a la Auxiliar de Cátedra Jessica Cecilia de Paz Barrios, registro de personal 20190178 que, durante el año 2019, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q.1,527.91, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.
- j. Informar a la Auxiliar de Cátedra Andrea Osorio, registro de personal 20190331 que, durante el año 2019, de acuerdo a los registros de inasistencia durante el año 2019, corresponde aplicarle un descuento de Q. 1,192.45, por lo que se le concede 3 días, después de su notificación, para desvanecer los motivos por los que incurrió en la inasistencia indicada.

5.2.2 Que recibió nota sin referencia, del Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, en el que indica que los cursos de Sistemas de Información Geográfica de Recursos Naturales Renovables con el de Sistemas de Información Geográfica de Sistemas de Producción Agrícola, no son equivalentes



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBÁREA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Guatemala, 16 de febrero del 2021

Ing. Walter Reyes S.
Secretario Académico FAUSAC
Guatemala, ciudad

Estimado Señor Secretario:

Cordialmente me dirijo a usted para responder a su nota donde se solicita opinión sobre la equivalencia del curso de Sistemas de Información Geográfico-SIG para Sistemas de Producción Agrícola-SPA con el curso de Sistemas de Información Geográfico para Recursos Naturales Renovables-RNR

Después de analizar los programas respectivos, se concluye que ambos cursos no son equivalentes, dado que los enfoques y contenido de los respectivos programas son diferentes, pues el de RNR está enfocado al mapeo, desarrollo y análisis de bases datos espaciales de los Recursos Naturales y el Ambiente, mientras que el enfoque del programa de SIG de SPA es hacia el mapeo y análisis de información de componentes de los sistemas de producción agrícola, propios del manejo de información de las empresas agrícolas. Debe considerarse que los SIG en la actualidad son aplicados en muchos campos de la ciencia, pero hay grandes diferencias en los enfoques, aplicaciones y estudios de caso, siendo sus bases metodológicas las mismas.

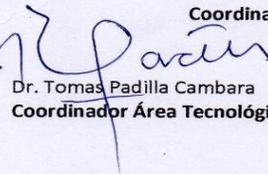
Agradeciendo su atención, atentamente;



Ing. David Juárez

Coordinador Subárea de Ingeniería Agrícola

Vo.Bq.


Dr. Tomas Padilla Cambara
Coordinador Área Tecnológica



CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000 Ext. 1769

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Agradecer al Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, por la información presentada.

5.2.3 Que recibió el Oficio de Referencia EEP.084-2021, presentado por el Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en el que informa sobre lo actuado en las diferentes situaciones



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref.-EEP-084-2021
Guatemala, 09 de febrero de 2021

9-2-2021

Honorables
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Honorables Profesionales:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, deseándoles éxitos y sobretodo salud y bienestar.

De conformidad a solicitud Ref. SFA030-2021, de fecha 02 de febrero del presente año se entrega la presente.

Con el fin de fortalecer los procesos de transparencia dentro de esta Casa de Estudios, en enero de 2020 se implementa el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), de conformidad a las disposiciones del Consejo Superior Universitario. Esto conlleva una serie de cambios en los procesos administrativos que se tenían.

Derivado a lo anterior con fecha 20 de febrero Ref. TESO 014-2020. Tesorería, solicita ante la Dirección General Financiera de esta Casa de Estudios la gestión de la creación del número de Código, fuente de financiamiento, organismo y correlativo para el registro de la donación, con el fin de poder darle recepción a los desembolsos de Contraparte Internacional, ya que sin este código no se podrá recibir ni ejecutar dicho recurso (adjunto copia).

Mediante oficio DGF 523-2020 de Dirección General Financiera, solicita a Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas la Creación de dicho correlativo y fuente de financiamiento expuesto en párrafo anterior (adjunto copia)

Que de conformidad con el oficio DGF 0788D-2020 de fecha 01 de junio de 2020, se informa que, derivado de las observaciones del personal de la Dirección de

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312. PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.
E-mail: secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Crédito Público del Ministerio de Fianzas, para poder continuar con el trámite descrito, como se observa en el punto No. 1 de dicho oficio, recomiendan adjuntar resolución de Junta Directiva con la aprobación explícita del valor a recibir (adjunto copia)

✓ En Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 20-2020 Junta Directiva Resuelve aprobar la recepción de los fondos, donación recibida de Contraparte Internacional (Counterpart International), de conformidad a la solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado (adjunto copia).

✓ De acuerdo con el Punto QUINTO del acta 24-2020, Junta Directiva solicita revisión del punto 6.1 Acta 20-2020, donde dicta trasladar la solicitud de la Escuela de Postgrado al Consejo Superior Universitario para que consideren su autorización y se instruye a la Dirección de la Escuela de Postgrado, realizar las gestiones ante la Dirección de Crédito Público, **para dejar sin efecto** lo contenido en el oficio EEPT 38-2020 (adjunto copia).

En virtud de lo anterior, la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, en oficio EEPT 48-2020 (adjunto copia), solicita a la Dirección de Crédito público, **dejar sin efecto lo contenido en el oficio EEPT 38-2020.**

Se realiza la consulta al Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, designado por Dirección General Financiera como enlace entre esta Casa de Estudios y Crédito Público, quien indica que los códigos asignados no sufrirán cambio ante el trámite descrito en el párrafo anterior.

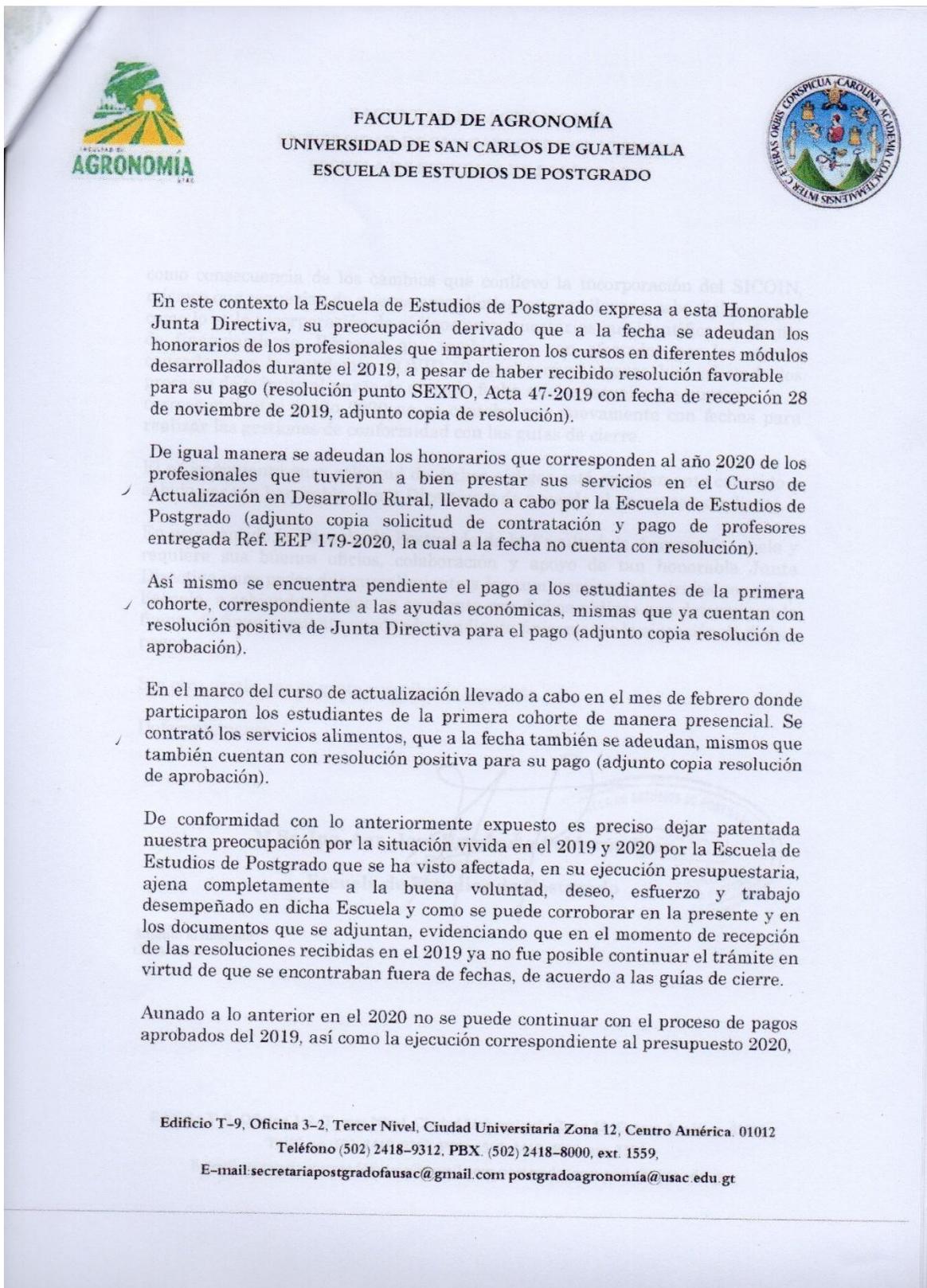
✓ Posterior a ello, en oficio EEP 226-2020, se envía la información requerida a la secretaría general del CSU, para el análisis del caso (adjunto copia).

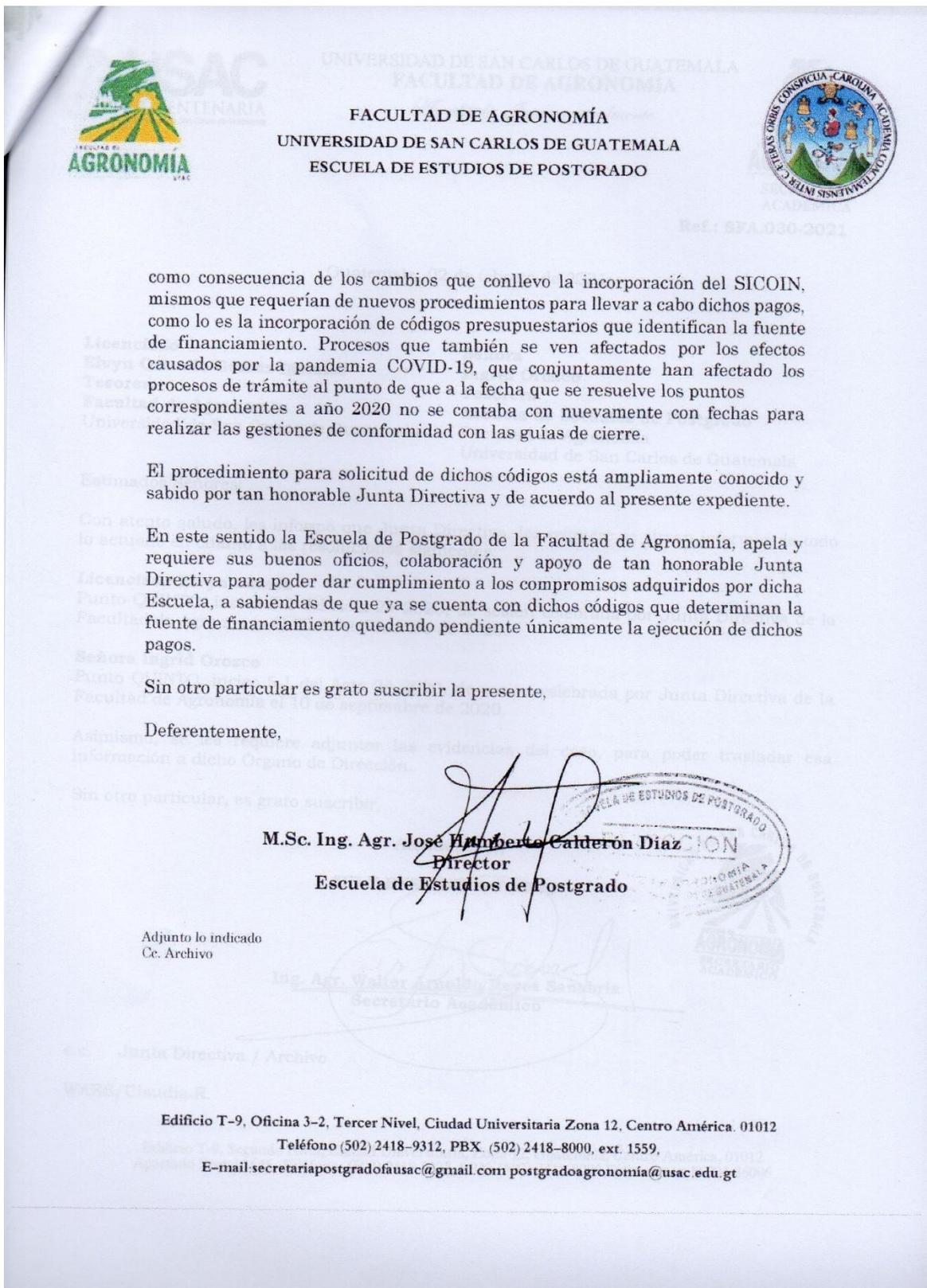
✓ En diciembre del año 2020 se giran instrucciones para realizar el pago a los profesores pendientes (2019), a pesar de las dificultades descritas, sin embargo a pesar de nuestro esfuerzo, por situaciones fuera de nuestra mano dichos contratos no fueron autorizados por el departamento de Recursos Humanos, quedando estos contratos en estatus de Revisión, en el Sistema de Información Financiera.

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América 01012

Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.

E-mail: secretariapostgradofausac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt





La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Solicitar a la Ingeniera Marcia Veliz, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informe a esta Junta Directiva el avance de la gestión para la aceptación de la donación de recursos al Programa CAEX.

- 5.2.4 Que recibió el Oficio de Referencia ca-54-2021, presentada por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, en donde somete a consideración los trámites de adiciones de cursos solicitados por diferentes estudiantes**

Ref-ca-63-2021

Guatemala, 24 de febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala



Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo hago entrega del informe de los trámites de adiciones de cursos realizados con apoyo del Señor Secretario Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva

No.	Apellidos	Nombres	Registro académico	curso problema	tramite	evento	semestre	motivo	dictamen
1	Hidalgo Padilla	Henzo David	201318242	Modulo empresarial	adición	examen final	segundo semestre 2019	Se encontraba en adición del curso de Modulo empresarial al estudiante Hidalgo Padilla Henzo David, registro 201318242	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final, segundo semestre 2019 del curso de Modulo empresarial al estudiante Hidalgo Padilla Henzo David, registro 201318242
2	Morales Castillo	Dayana Elizabeth	201310662	Modulo empresarial	adición	examen final	segundo semestre 2019	Se encontraba en adición del curso de Modulo empresarial a la estudiante Morales Castillo Dayana Elizabeth, registro 201310662	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final, segundo semestre 2019 del curso de Modulo empresarial a la estudiante Morales Castillo Dayana Elizabeth, registro 201310662

Inga. Agr. Joysetlyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Página 1 de 3

Ref-ca-63-2021

No.	Apellidos	Nombres	Registro académico	curso problema	tramite	evento	semestre	motivo	dictamen
3	Morales Estrada	Cristopher Alexis	201713453	Practicas generales I	Adición	examen final	Primer semestre 2017	problemas de inscripcion en Registro y estadística	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final de prácticas generales I, primer semestre 2017, al estudiante Morales Estrada Christopher Alexis, registro 201713453
4	Morales Estrada	Cristopher Alexis	201713453	Ecología general	Adición	examen final	Primer semestre 2020	Por encontrarse en trámites de adición del prerrequisito	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final de ecología general, primer semestre 2020, al estudiante Morales Estrada Christopher Alexis, registro 201713453
5	Bal cumez	Merlien Dayana	201400647	Manejo integrado de Plagas	Adición	examen final	Primer semestre 2020	Se encontraba en proceso de adición del prerrequisito	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final, primer semestre 2020 del curso de Manejo integrado de Plagas a la estudiante Bal cumez Merlien Dayana, registro 201400647



Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Página 2 de 3

No.	Apellidos	Nombres	Registro académico	curso o problema	tramite	evento	semestre	motivo	dictamen
6	Ismalej Cruz	Luis Armando	201905769	Practicas generales I	Adición	examen final	Primer semestre 2020	El estudiante presentó problemas de asignación por equivocación de varias secciones en horarios simultáneos	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final, primer semestre 2020 del curso de Manejo integrado de Plagas al estudiante Ismalej Cruz Luis Armando registro 201905769
7	Olivares Chavez	Andrea Fernanda	201703604	Procesamiento de Productos Pecuarios	adición	Examen final	Primer semestre 2020	El prerequisito no había sido cargado al sistema	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva adición de examen final, primer semestre 2020 del curso de Procesamiento de Productos pecuarios a la estudiante Olivares Chavez Andrea Fernanda registro 201703604
8	De la roca	Rodrigo Josue	201400620	Tecnología de la madera	adición	examen final	Primer semestre 2019	En ingeniería no se había subido su prerequisito, aun cuando se había autorizado asignación extemporánea en el inciso 4.1 del acta 48-2019	Aprobado con base al acuerdo establecido en el punto sexto inciso 6.11 del acta 01-2021 de Junta Directiva

Atentamente:

"D Y ENSEÑAR A TODOS"



Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

Página 3 de 3

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- a. Avalar lo actuado por el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de esta Facultad y por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico.
- b. Trasladar el presente informe al Jefe del Departamento de Informática Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, para que agilice la operación en el sistema de control académico, de las gestiones contenidas en el presente informe.
- c. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

5.2.5 Que recibió información proporcionada por el Jefe del Departamento de Informática, sobre el número de estudiantes de primer ingreso inscritos al día 23 de febrero del 2021

El 23 de febrero del 2021 el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, informó a esta Secretaría que el número de estudiantes de primer ingreso inscritos al día 23 de febrero del 2021 en las diferentes carreras que ofrece esta unidad académica son los siguientes:

	Carrera	Inscritos Primer Ingreso
2	Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola	151
3	Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables	38
4	Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales	35
7	Ingeniería en Gestión Ambiental Local	14
	Total	238

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Solicitar al Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona Coordinador de UPDEA, para que en coordinación con el Ing. Daniel Pérez presenten un informe sobre los registros de primer ingreso, en los últimos diez años, para las diferentes

carreras que se imparten en esta casa de estudios, el que debe presentar a más tardar el ocho de marzo de los corrientes.

- b. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

5.2.6 Se trasladaron los nombramientos autorizados en el acta 32-2021 en su totalidad, al departamento de Tesorería, para la elaboración de contratos

Guatemala 24 de febrero de 2021

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados señores

Con atento saludo hago de su conocimiento, que los nombramientos de Auxiliares de Cátedra I y II y Profesores Interinos de las distintas áreas y subáreas, para el primer semestre del año 2021, conocidas por ese Órgano de Dirección, en el Acta 32-2021, de acuerdo a información compartida por la Sra. Estela Xiloj Sontay, Secretaria de Junta Directiva, ya fueron notificados al departamento de Tesorería, de la Facultad de Agronomía en su totalidad, para la elaboración de los contratos correspondientes; al mismo tiempo se les informa que quedan pendiente de notificar las ampliaciones de nombramientos que conoció y plasmó la Junta Directiva, en el Acta 04-2021, debido a que el Departamento de Tesorería; se encuentra gestionando los números de plazas correspondientes, luego de que nos trasladen la información anterior se procederá a notificar dichos nombramientos.

Sin otro particular me suscribo de Uds.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Secretario Académico

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Agradecer la Información presentada por el Ingeniero Agrónomo Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico de esta Facultad.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

5.2.7 Que en reunión de UCA de fecha 24 de noviembre 2020 se compartió la propuesta del “Protocolo para la asignación del título anual de egresado distinguido de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala” para presentaran las observaciones correspondientes

Se hizo el recordatorio correspondiente a los integrantes de UCA, para que presenten las observaciones al protocolo indicado, comprometiéndose parte de ellos a entregar dichas observaciones en la próxima reunión de ese órgano asesor.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer la Información presentada por el Ingeniero Agrónomo Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico de esta Facultad.
- b. Solicitar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA, para que presente las observaciones al “Protocolo para la asignación del título anual de egresado distinguido de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala” a más tardar 15 días después de notificarle el presente acuerdo.

5.2.8 Se cuentan con los Diplomas para entregar a los estudiantes ganadores del evento Joven emprendedor forestal segunda edición Guatemala 2020

Con el apoyo del Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban, ya se cuenta con el formato para los diplomas que se entregaran a los estudiantes ganadores del evento Joven Emprendedor Forestal Segunda Edición Guatemala 2020.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer la información presentada por el Ingeniero Agrónomo Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico de esta Facultad.
- b. Citar a los estudiantes para la entrega de los reconocimientos indicados, en el evento de celebración del aniversario de la Facultad de Agronomía.

SEXTO: Solicitudes

- 6.1 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Química General I, de la Estudiante María Fernanda Dessiré Reyes de la Rosa, registro académico 201513607**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

AGRONOMIA

Guatemala, 16 de febrero de 2021

REF-CA-40-2021
FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC

RECIBIDO
16 FEB 2021
SECRETARIA ACADÉMICA
HORA: 13:33 FIRMA: CR

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de QUIMICA GENERAL I, solicitado por la estudiante Reyes de la Rosa María Fernanda Dessiré, registro académico 201513607.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Gestión Ambiental Local a la fecha ha cursado QUIMICA GENERAL I cuatro veces en semestre, cuenta con 104 créditos y promedio de 67.66 puntos. Por lo que, NO llena los requisitos para acogerse al artículo 23, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

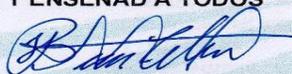
Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
QUIMICA GENERAL I	PRIMER SEMESTRE 2015	En Certificación	68	GAL
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2016	En Certificación	90	GAL
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2017	En Certificación	89	GAL
QUIMICA GENERAL I	Escuela de Vacaciones Junio 2015	En Certificación	8	GAL
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2015	En Certificación	93	GAL
QUIMICA GENERAL I	Curso de Vacaciones Diciembre 2019	En Certificación	5	GAL

Dictamen de control Académico:

Denegar a la estudiante Reyes de la Rosa María Fernanda Dessiré, registro académico 201513607, la asignación de una cuarta oportunidad del curso QUIMICA GENERAL I, para el primer semestre del año 2021, por no contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-40-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Denegar la cuarta oportunidad del curso de Química General I, a la estudiante María Fernanda Dessiré Reyes de la Rosa, registro académico 201513607, por no contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.2 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Entomología General, del Estudiante Alberto Leonardo Méndez González, registro académico 200718326

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

Guatemala, 16 de febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de ENTOMOLOGIA GENERAL, solicitado por el estudiante Méndez González Alberto Leonardo, registro académico 200718326.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, el estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola a la fecha ha cursado ENTOMOLOGIA GENERAL tres veces en semestre, cuenta con 205 créditos y promedio de 66.02 puntos. Por lo que, SI llena los requisitos para acogerse al artículo 23, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

200718326-Mendez Gonzalez Alberto Leonardo
Ver 10 elementos

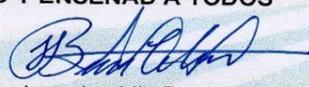
Buscar: ENTOMO

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2009	En Certificacion	94	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Primer semestre 2011	En Certificacion	86	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2011	En Certificacion	61	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Escuela Vacaciones Junio 2014	En Certificacion	32	SPA

Dictamen de control Académico:

Aprobar al estudiante Méndez González Alberto Leonardo, registro académico 200718326, la asignación de una cuarta oportunidad del curso ENTOMOLOGIA GENERAL para el primer semestre del año 2021, por contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-41-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Entomología General, para el primer semestre de 2021, al estudiante Alberto Leonardo Méndez González, registro académico 200718326.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.3 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Hidrología, del Estudiante Edwin Orlando Mejía Mendez, registro académico 201407983



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
AGRONOMIA

Guatemala, 16 de febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de HIDROLOGIA, solicitado por el estudiante Mejía Mendez Edwin Orlando, registro académico 201407983.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, el estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola a la fecha ha cursado HIDROLOGIA tres veces en semestre, cuenta con 152 créditos y promedio de 67.80 puntos. Por lo que, SI llena los requisitos para acogerse al artículo 23, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

201407983-Mejía Mendez Edwin Orlando
ver 10 elementos

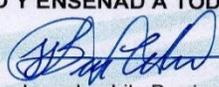
		Buscar: hidrolo			
Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp	
2 HIDROLOGIA	Primer Semestre 2016	En Certificacion	77	SPA	
2 HIDROLOGIA	Primer Semestre 2019	En Certificacion	83	SPA	
2 HIDROLOGIA	Curso de Vacaciones Junio 2018	En Certificacion	44	SPA	
2 HIDROLOGIA	Segundo Semestre 2016	En Certificacion	96	SPA	
2 HIDROLOGIA	Curso de Vacaciones Diciembre 2017	En Certificacion	33	SPA	

Dictamen de control Académico:

Aprobar al estudiante Mejía Mendez Edwin Orlando, registro académico 201407983, la asignación de una cuarta oportunidad del curso HIDROLOGIA para el primer semestre del año 2021, por contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

REF-CA-42-2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECORRIDO

16 FEB 2021

SECRETARÍA ACADÉMICA

HORA: 13:33 FIRMA: AK

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-42-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Hidrología, para el primer semestre de 2021, al estudiante Edwin Orlando Mejía Mendez, registro académico 201407983.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.4 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Ecología General, del Estudiante Juan Carlos Dubon Zamora, registro académico 200817799



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

REF-CA-43-2021
FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECEBIDO
16 FEB 2021
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 13:25 FIRMA: [Signature]

Guatemala, 16 de febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de ECOLOGIA GENERAL, solicitado por el estudiante Dubon Zamora Juan Carlos, registro académico 200817799.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, el estudiante de la carrera de Gestión Ambiental Local, a la fecha ha cursado ECOLOGIA GENERAL tres veces en semestre, cuenta con 150 créditos y promedio de 65.07 puntos. Por lo que, SI llena los requisitos para acogerse al artículo 23, del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
ECOLOGIA GENERAL	Primer Semestre 2016	En Certificacion	29	SPA
ECOLOGIA GENERAL	Curso de Vacaciones Junio 2017	En Certificacion	4	GAL
ECOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2015	En Certificacion	28	SPA
ECOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2017	En Certificacion	30	GAL

Dictamen de control Académico:

Aprobar al estudiante Dubon Zamora Juan Carlos, registro académico 200817799, la asignación de una cuarta oportunidad del curso ECOLOGIA GENERAL para el primer semestre del año 2021, por contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía



Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-43-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Ecología General, para el primer semestre de 2021, al estudiante Juan Carlos Dubon Zamora, registro académico 200817799.
- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.5 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Química Orgánica, de la Estudiante Andrea Patricia Ubedo Mejia, registro académico 201112298



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



Guatemala, 16 de febrero de 2021

REF-CA-44-2021
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala



Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de QUIMICA ORGANICA, solicitado por el estudiante Ubedo Mejia Andrea Patricia, registro académico 201112298.

Al respecto se informa lo siguiente:

Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables, a la fecha ha cursado QUIMICA ORGANICA, tres veces en semestre, y tres veces en escuela de vacaciones cuenta con 177 créditos y promedio de 69.90 puntos. Debido a que cursó en escuela de vacaciones de diciembre del 2020, aplica para este caso, el inciso 2.1.2, subinciso 2.1.2.1. del acta 15-2020 de Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2020 del Consejo Superior Universitario: **“PRIMERO: Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**

201112298-Ubedo Mejia Andrea Patricia
Var: 10 alimentos

Buscar: quim or

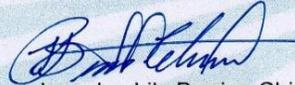
Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
QUIMICA ORGANICA	Primer Semestre 2018	En Certificacion	203	RNR
QUIMICA ORGANICA	Primer Semestre 2019	En Certificacion	152	RNR
QUIMICA ORGANICA	Curso de Vacaciones Junio 2019	En Certificacion	10	RNR
QUIMICA ORGANICA	Segundo Semestre 2018	En Certificacion	120	RNR
QUIMICA ORGANICA	Curso de Vacaciones Diciembre 2019	En Certificacion	13	RNR
QUIMICA ORGANICA	Curso de Vacaciones Diciembre 2020	En Certificacion	18	RNR

Dictamen de control Académico:

Aprobar a la estudiante Ubedo Mejia Andrea Patricia, registro académico 201112298, la asignación del curso de QUIMICA ORGANICA en escuela de vacaciones junio del año 2021, con base al inciso 2.1.2, subinciso 2.1.2.1. del acta 15-2020 de Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2020 del Consejo Superior Universitario.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico

Anexo: solicitud de estudiante

Cc: Archivo/jlbc

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658



Señores

Junta directiva

Facultad de Agronomía

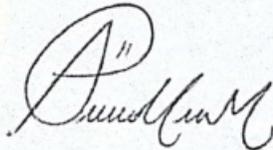
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva

Con un atento saludo, yo: Andrea Patricia Ubedo Mejía, con registro académico 201112298, de la carrera de Recursos Naturales Renovables (RNR), respetuosamente solicito me sea otorgada una cuarta oportunidad para asignarme el curso de **Química Orgánica en escuela de vacaciones de junio** del presente año 2021 para poder avanzar en dicha carrera y en el área profesional, debido que he agotado mis oportunidades, actualmente cuento con 53 cursos aprobados y 177 créditos.

Quedo en espera de una respuesta positiva, me despido

Atentamente:



Andrea Patricia Ubedo Mejía

201112298

ubedo11207@gmail.com y 11207ubedo@gmail.com

5801-1274

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-44-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Química Orgánica, para la escuela de vacaciones correspondiente al Inter ciclo junio 2021, a la estudiante Andrea Patricia Ubedo Mejia, registro académico 201112298.
- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.6 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Química General I, de la Estudiante Andrea Antonieta Monterroso Reyes, registro académico 201210717

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 16 de febrero de 2021

REF. CA-45-2021
FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECEBIDO
16 FEB 2021
SECRETARÍA ACADÉMICA

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de QUIMICA GENERAL I, solicitado por la estudiante Monterroso Reyes Andrea Antonieta, registro académico 201210717

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Gestión Ambiental Local a la fecha ha cursado QUIMICA GENERAL I seis veces en semestre, y cinco veces en escuela de vacaciones, cuenta con 118 créditos y promedio de 66.50 puntos.

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
QUIMICA GENERAL I	Primer semestre 2012	En Certificación	20	SPA
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2012	En Certificación	87	SPA
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2013	En Certificación	64	SPA
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2017	En Certificación	89	RNR
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2018	Desasignado	83	RNR
QUIMICA GENERAL I	Escuela de Vacaciones Junio 2015	En Certificación	7	RNR
QUIMICA GENERAL I	Curso de Vacaciones Junio 2018	En Certificación	71	GAL
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2014	En Certificación	75	RNR
QUIMICA GENERAL I	ESCUELA DE VACACIONES DICIEMBRE 2014	En Certificación	6	RNR
QUIMICA GENERAL I	Curso de Vacaciones Diciembre 2018	En Certificación	5	GAL
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2014	En Certificación	155	RNR
QUIMICA GENERAL I	Escuela Vacaciones Junio 2014	En Certificación	7	RNR

Dictamen de control Académico:

Denegar a la estudiante Monterroso Reyes Andrea Antonieta, registro académico 201210717, la asignación de una cuarta oportunidad del curso QUIMICA GENERAL I para el primer semestre del año 2021, por contravenir con lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía



Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-45-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Denegar la cuarta oportunidad del curso de Química General I, para el primer semestre de 2021, a la estudiante Andrea Antonieta Monterroso Reyes, registro académico 201210717, por contravenir lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.
- c. Solicitar al Ingeniero Daniel Pérez Ramírez Jefe del Departamento de Informática, presente un informe sobre el presente caso.

6.7 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Botánica Sistemática, de la Estudiante María Regina Palacios Morales, registro académico 201408219

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

REF-CA-46-2021

Guatemala, 18 de febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de Botánica Sistemática, solicitado por la estudiante Palacios Morales Maria Regina, registro académico 201408219.

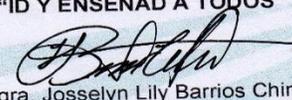
Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Gestión Ambiental Local a la fecha ha cursado Botánica Sistemática cuatro veces en semestre, cuenta con 154 créditos y promedio de 66.78 puntos.

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
BOTANICA SISTEMATICA	PRIMER SEMESTRE 2015	Designado	11	SPA
BOTANICA SISTEMATICA	Primer Semestre 2016	En Certificacion	14	SPA
BOTANICA SISTEMATICA	Primer Semestre 2017	En Certificacion	12	SPA
BOTANICA SISTEMATICA	Primer Semestre 2018	En Certificacion	11	SPA
BOTANICA SISTEMATICA	Segundo Semestre 2018	En Certificacion	16	SPA

Dictamen de control Académico:
Denegar a la estudiante Palacios Morales Maria Regina, registro académico 201408219, la asignación de una cuarta oportunidad del curso Botánica Sistemática, para el primer semestre del año 2021, contravenir el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-46-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- Denegar la cuarta oportunidad del curso de Botánica Sistemática, para el primer semestre de 2021, a la estudiante María Regina Palacios Morales, registro académico 201408219, por contravenir lo establecido en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.8 El Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, solicita la contratación del Ingeniero Agrónomo Edgar Alfredo Mejicano Quintana, sea del período del 01 al 10 de enero de 2021, debido que laboró en el Centro Universitario de Sacatepéquez como Profesor Interino del 4 de agosto al 31 de diciembre de 2020

Guatemala 15 de febrero de 2021

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
REQUERIDO
15 FEB 2021
SECRETARÍA ACADÉMICA

HORA: 12:45 FIRMA: *ER*

Ing. Agr. Walter Reyes Sanabria
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Reyes Sanabria:

Esperando que sus actividades marchen de la mejor manera posible, atentamente le solicito se sirva trasladar al seno de la Honorable Junta Directiva la SOLICITUD por parte del suscrito de que en la Contratación inicial del Ing. Agr. **Edgar Alfredo Mejicano Quintana** en la Subárea de Matemática y Física, se considere la ampliación de su período de contratación del 1 al 10 de enero del presente año (se adjunta copia de la solicitud de nombramiento como profesor interino del Ing. Mejicano de fecha 9 de noviembre de 2020).

Lo anterior obedece a que el Ing. Agr. Edgar Alfredo Mejicano Quintana, laboró en el Centro Universitario de Sacatepéquez como Profesor Interino del 4 de agosto al 31 de diciembre del año 2020, lo que implica la continuidad laboral respectiva. Se presenta copia de la constancia correspondiente.

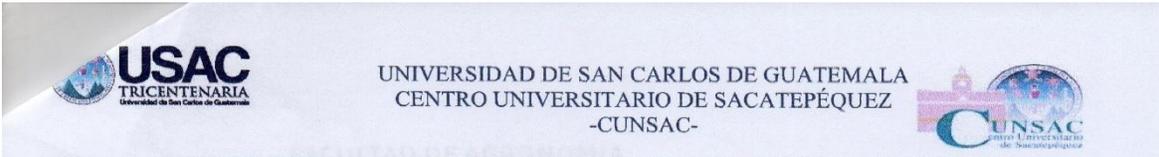
Esperando que la presente solicitud sea tomada en cuenta, agradezco la atención a la presente,

Deferentemente,

Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
Coordinador Subárea de Matemática y Física



cc. Archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ
-CUNSAC-

CONSTANCIA No. 01-2021

El infrascrito Tesorero I del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala -----
-----HACE CONSTAR-----
Que el Ingeniero **EDGAR ALFREDO MEJICANO QUINTANA** con registro de personal No. **12341**; fue contratado en el **CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ** como **PROFESOR INTERINO**, con vigencia del cuatro (4) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2,020); devengando un sueldo mensual de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q5,844.00)**; más una bonificación de **QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.550.00)**.....
A solicitud del interesado, extendiendo, sello y firma la presente **CONSTANCIA**, en una hoja de papel bond membretada del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Ciudad de Guatemala a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Ronal Stuardo Castillo Girón
Tesorero I



Vo.Bo. 
Dra. Evelyn Carolina Masaya Anleu
Directora



c.c. Archivo

Teléfono: 4140-3423
tesoreria_cunsac@usac.edu.gt
Edificio Instituto Tecnológico
San Antonio Amag Colanton, Sacatepéquez

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Solicitar a la Licda. Elizabeth Melgar, Delegada de Personal asignada a esta Unidad Académica, emita opinión sobre el presente caso.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

b. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.9 Solicitud de licencia sin goce de salario, a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2021, presentada por la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650, Auxiliar de Servicios I

Universidad de San Carlos
de Guatemala

ID: 74350



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 09 Febrero de 2021

(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

ALBA YOJANA VILLEGAS VILLATORO

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de vecindad número de

orden A1

y registro 155771

; Registro de personal 20120650

DPI(CUI): 2401 05273 1401

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia goce de sueldo,

(Con)

(Sin)

con ayuda becaria(*) por el período de

2 meses

a partir de

(Años, meses y/o días)

01/03/2021

(Fecha en que principia)

30/04/2021

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE SERVICIOS I

(Titulo del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, DIRECCION Y SERVICIO

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.1.01.0.11

Plaza No. 37

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, Ocupar plaza de Operador de Materiales de Reproducción II en el Departamento de Reproducción.

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 16 meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del 01/11/2019

al 28/02/2021

por los motivos

siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA

Informo también que esta solicitud

SI

NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)

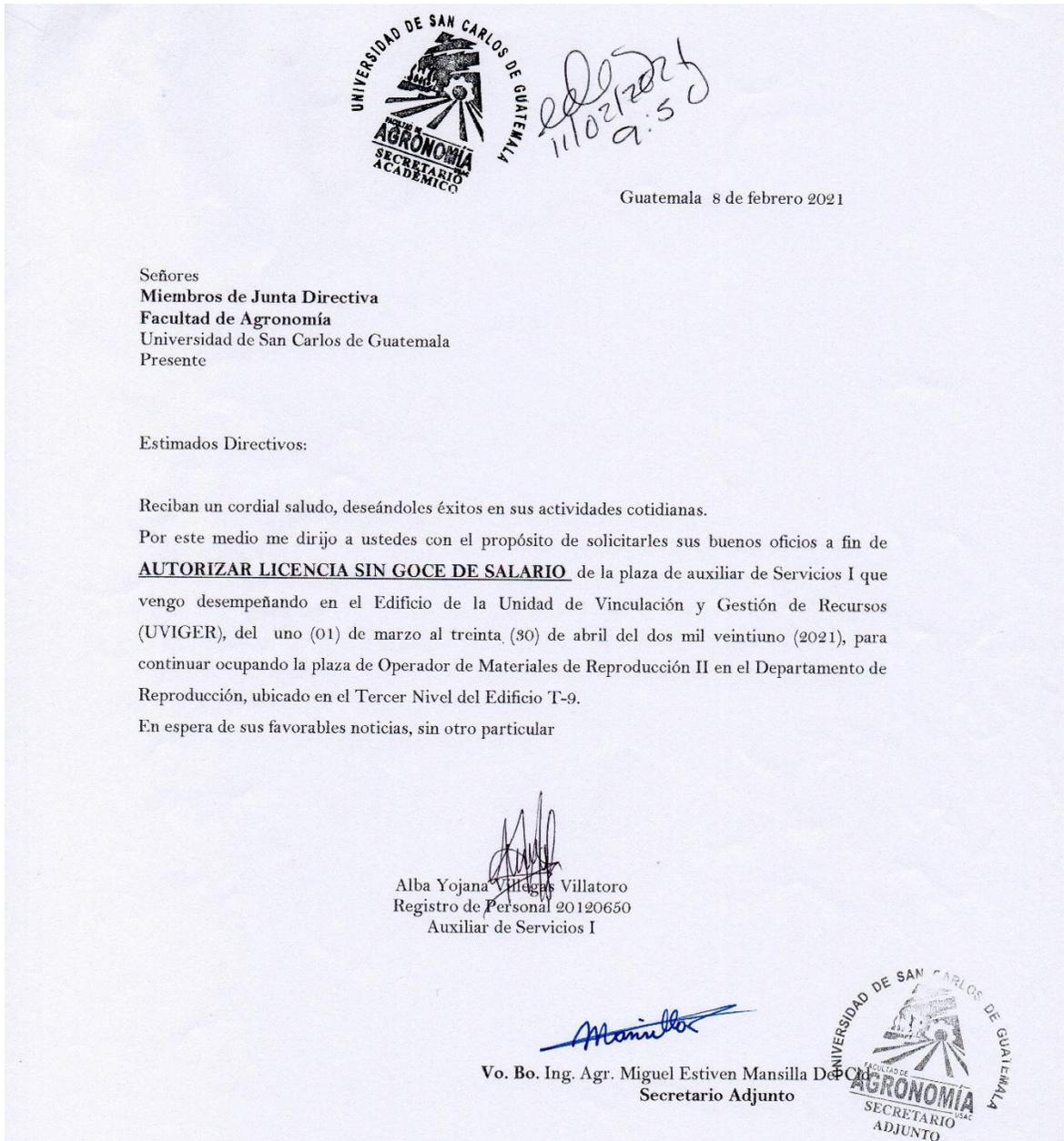
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarías no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Auxiliar de Servicios I, ACUERDA:

- a. Autorizar licencia sin goce de salario a la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650, Auxiliar de Servicios I, durante el

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2021, para continuar ocupando la plaza de Operador de Materiales de Reproducción II en el Departamento de Reproducción de la Facultad de Agronomía.

- b. Trasladar la presente resolución al Departamento de Tesorería para los efectos correspondiente.

6.10 El estudiante Luis Eduardo Pineda Mutzutz, registro académico 200822131, solicita permiso para ingresar al CEDA, para poder cultivar como parte de las actividades que tienen que realizar en el Módulo de Producción de Hortalizas



La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Denegar lo solicitado, privilegiando la vida de los estudiantes de esta casa de estudios y de sus familias, así como de los trabajadores de esta unidad académica. Además, no se pueden contravenir las disposiciones establecidas por el Consejo Superior Universitario, así como las tomadas por este Órgano de Dirección y finalmente evitar que se promueva que más docentes traten de realizar actividades presenciales ante la actual pandemia provocada por el COVID-19.

- b. Solicitar a los profesores, buscar otro tipo de alternativas para desarrollar destrezas en los estudiantes tal como se realiza en otras materias.

Yo, Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, Vocal II ante Junta Directiva, por este medio razono mi voto en relación a la negativa de ingreso planificado de estudiantes al CEDA. En el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Inciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 el Consejo Superior Universitario ACUERDA:

“b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:

- Asignaturas teóricas y prácticas en las cuales existan pocos alumnos asignados y se pueda garantizar el debido distanciamiento en el salón de clases.
- Prácticas prioritarias más significativas para el logro de objetivos y/o competencias académicas,”

El espíritu de tal resolución es claro, iniciar el retorno PLANIFICADO, de actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje en esta casa de estudios, derivado del hecho de que la pandemia no desaparecerá con la celeridad que se desea. El hecho de denegar la solicitud de ingreso de tres estudiantes es injustificado. El CEDA reúne las condiciones para que estos estudiantes puedan realizar sus prácticas; El aire libre disminuye significativamente la posibilidad de contagio y posibilita un proceso de enseñanza-aprendizaje que puede paliar la falta de práctica de los estudiantes del Módulo de Hortalizas. El denegarlo sólo retrasa el retorno a la nueva normalidad e imposibilita la oportunidad de ir afinando los protocolos para evitar el contagio de COVID-19 que, en algún momento, no muy lejano, tendrán que implementarse.



Gricelda Lily Gutierrez Alvarez

6.11 Solicitud de aval de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Empresa Succeso, presentada por el Ingeniero Agrónomo Alexander Asencio González, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

Ref.- UVIGER-51-02-2021
Guatemala, 22 de Febrero de 2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
A su despacho

Respetables Miembros:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para presentar propuesta de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía y la Empresa Sucesos y así solicitar a los Miembros de Junta Directiva, la aprobación para su firma. Cabe resaltar que la presente Carta fue elaborada a solicitud del Ingeniero Gustavo Álvarez encargado del Laboratorio de Diagnóstico Parasitológico.

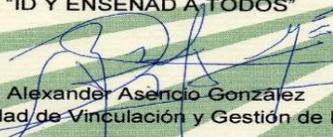
Para los efectos correspondientes, esta Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación de ambas instituciones con el fin de diseñar y desarrollar iniciativas encaminadas a mejorar los servicios de diagnóstico parasitológico y desarrollar programas de investigación científica conjuntos; así como, desarrollar programas de capacitación, transferencia tecnología y divulgación al sector productivo del país.

Así mismo se adjuntan copias de documentos de las partes que intervienen en este instrumento.

- Copias de los Documento de Identificación Personal de ambas partes
- Copia de Acta de toma de posesión por ambas partes.

Sin otro particular me suscribo, con deferencia.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Alexander Asencio González
Director, Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos



Dirección
Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

cc:AA

Edificio de UVIGER, primer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala Centro América 01012. Apartado postal 1545
Teléfono: 2418-9317, Ext. 1766. Correo: uviger@fausac.gt Página: <http://uvigerfausac.gt>



**CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA
ENTRE EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA Y LA EMPRESA SUCCESSO.**

REUNIDOS

De una parte, el señor **WALDEMAR NUFIO REYES**, de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identificado con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y uno, noventa y cuatro mil ochocientos ocho, dos mil doscientos cinco (2351 94808 2205) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones la Ciudad Universitaria, zona doce (12) de esta ciudad capital, edificio T guion nueve (9), actuando en mi calidad de **DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada **FAUSAC**, calidad que acredito con: a) Transcripción del Punto Tercero (3º), Inciso tres punto dos (3.2) del acta número treinta y siete guion dos mil diecinueve (37-2019) del Consejo Superior Universitario de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019); y b) Transcripción del Punto Quinto (5º), del Acta treinta guion dos mil diecinueve (30-2019) de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintidós (22) de julio del año dos mil diecinueve (2019); y de otra, el señor **ADÁN MENDOZA OXLAJ** de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos noventa y ocho espacio treinta y tres mil seiscientos treinta y dos espacio mil quinientos dos (2298 33632 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad Agroindustrias Successo, Sociedad Anónima, calidad que acredita con el acta notarial de su nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala, el cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, por el Notario Juan Bartolomé García Robledo, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento, y en su virtud

EXPONEMOS:

- I) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.
- II) Que la FAUSAC es una institución educativa, autónoma, de educación superior en Guatemala y sus fines son la formación de profesionales de las Ciencias Agronómicas y sus funciones son la investigación, la docencia y la extensión, apoyando y contribuyendo al proceso del desarrollo del país y su agricultura, en coordinación con otras instancias del Estado.
- III) Que la empresa SUCCESO se dedica al desarrollo de investigación básica, desarrollo de formulaciones y comercialización de productos a base de agentes de control biológico y que para ello necesita del apoyo de un ente especializado para generar nuevas tecnologías y capacitar personal con las destrezas y habilidades en el campo de la microbiología agrícola y la especialidad de Microorganismos benéficos.
- IV) Que ambas partes tenemos objetivos e intereses comunes en los campos, técnico, académico, científico; además, ambas instituciones gozamos de personalidad jurídica propia, que nos permite celebrar Cartas de Entendimiento de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tenemos encomendados, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.
- V) Que la FAUSAC y AGROINDUSTRIAS SUCCESO, S. A. firman una Carta de Entendimiento de Cooperación orientado a facilitar y promover la cooperación entre ambas Partes, en los campos de fortalecimiento

técnico, científico, docencia e investigación, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias, a través de la organización de análisis de laboratorio y reuniones en áreas de interés, actividades y mesas de intercambio, así como ejes transversales de competencia de ambas partes.

POR TANTO

Con base en lo considerado y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento, obligándonos al tenor de las siguientes

CLAUSULA PRIMERA. Objetivos y alcances.

Establecer mecanismos de coordinación y comunicación que permitan aprovechar las capacidades y fortalezas de ambas instituciones con el fin de diseñar y desarrollar iniciativas encaminadas a mejorar los servicios de diagnóstico Parasitológico y desarrollar programas de investigación científica conjuntos; así como, desarrollar programas de capacitación, transferencia tecnológica y divulgación al sector productivo del país.

CLAUSULA SEGUNDA. Compromisos de las partes

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las Partes suscribientes nos obligamos y comprometemos a:

- a. Con base a los requerimientos y experiencia de la FAUSAC y la empresa SUCCESO en primera instancia las líneas en que podrán materializarse los esfuerzos conjuntos de cooperación.
- b. Prestar servicios de diagnóstico Parasitológico y análisis de muestras de plantas suelo y agua a través del laboratorio Centro de diagnóstico parasitológico del programa de servicios de la UVIGER, se realizarán diagnóstico según las tarifas normales y establecidas por las autoridades competentes de la USAC, estos pagos serán ingresados a la tesorería de la FAUSAC como lo establece la normativa universitaria vigente para este proceso.
- c. Revisar en conjunto los alcances y beneficios para ambas instituciones los alcances de la cooperación y replantear un nuevo periodo o rescindir de el por cualquiera de ambas partes al término de la presente Carta de Entendimiento.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

Compromisos de SUCCESO

- A. Apoyar las actividades de los laboratorios de diagnóstico Parasitológico de la FAUSAC por medio de la contratación de un técnico laboratorista con fondos de SUCCESO.

CLAUSULA TERCERA. Procedimientos de ejecución.

Para la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las Partes observarán los siguientes lineamientos:

- a. El Decano de la FAUSAC, y el gerente de SUCCESO, o quienes ellos designen en su representación, mantendrán comunicación y coordinación oficial de manera permanente.
- b. De conformidad con la Cláusula Primera, para alcanzar los objetivos y alcances, se podrán aprovechar recursos propios del Centro de Diagnóstico Parasitológico de FAUSAC ubicado en el tercer nivel del edificio de UVIGER y fondos proporcionados de la empresa SUCCESO que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo pactado.
- c. Por parte de la FAUSAC colaborara con recursos físicos como lo es el laboratorio de Centro de diagnóstico parasitológico del edificio de UVIGER
- d. Cuando sea necesario, ambas Partes podrán conformar comisiones para evaluar la naturaleza, avance y extensión del proyecto y sus actividades, proponiendo recomendaciones y ampliaciones que sean convenientes.

CLAUSULA CUARTA. Instrumentos

Las diversas modalidades que podrán adoptarse para la ejecución de acciones específicas, serán desarrolladas por las Partes, tomando en consideración los siguientes instrumentos:

- a. La FAUSAC prestará los servicios de diagnóstico Parasitológico a requerimiento de SUCCESO, en las especialidades que necesiten.

- b. Los servicios a prestar se ejecutarán Centro de Diagnóstico Parasitológico del edificio de UVIGER en la Ciudad Universitaria, zona 12.
- c. Los costos por los servicios prestados serán cancelados por SUCCESO al momento de presentar la muestra en las instalaciones de los laboratorios.
- d. El técnico laboratorista contratado por SUCCESO realizara las tareas propias de su disciplina en los laboratorios de Diagnostico Parasitológico según sea la demanda
- e. Entre otras las actividades del Técnico laboratorista serán: recepción, inscripción, traslado, procesamiento de entrega de resultados y elaboración de recibo de cobro.
- f. Los resultados de los análisis serán entregados en el tiempo estipulado a SUCCESO al momento de presentar la muestra según sea el tipo de análisis requeridos y la cantidad de muestras presentadas en forma física y en formato electrónico.
- g. Los laboratorios del Centro de Diagnóstico parasitológico, se comprometen a darle prioridad al análisis de las muestras de SUCCESO para entregar en un periodo de tiempo mínimo los resultados de los análisis a realizar.

CLAUSULA QUINTA. COMISIÓN DE ENLACE

Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución de la presente Carta de Entendimiento, y tendrá como responsabilidad definir *ad referendum* los mecanismos de trabajo, proyectos y control global de su ejecución. Dicha Comisión podrá integrarse por otros profesionales de ambas instituciones según la temática de las reuniones que se aborden, en cuyo caso deberán consignarse en la ayuda de memoria respectiva a la reunión.

Por la FAUSAC se nombran como enlaces al Ingeniero Gustavo Álvarez encargado del laboratorio de diagnóstico parasitológicos UVIGER-FAUSAC.

Por SUCCESO se nombra a la Ingeniera Agrónoma María Alejandra Rosales Mayorga.

- a) Coordinar reuniones periódicas para dar seguimiento a lo acordado en la presente Carta de Entendimiento.
- b) Llevar registro de las sesiones.

- c) Convocar y coordinar reuniones para seguimiento de las actividades enmarcadas en la presente Carta de Entendimiento.

CLAUSULA SEXTA. Vigencia

Esta Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de un año, contada a partir de la fecha de su firma. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de seis (03) meses, sin perjuicio de los trabajos o actividades que se estén desarrollando a la fecha, mismos que deberán continuarse hasta su total terminación.

SEPTIMA. MODIFICACIONES

La presente Carta de Entendimiento podrá ser ampliado o modificado, por mutuo acuerdo de las Partes, por medio de *addendum* correspondiente, firmado por ambas Partes, las cuales formarán parte de la presente carta.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación estatutaria o laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las Partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con SUCCESO.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo la presente Carta de Entendimiento que se deriven del mismo, serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se regirán por la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia, vinculantes a la República de Guatemala por la Municipalidad de Antigua Guatemala.

Asimismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal

haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y de la empresa SUCCESO, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, serán resueltas amistosamente entre los titulares de las mismas o por la Comisión de Enlace. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

UNDECIMA. USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

Las Partes acordamos que en todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos una Parte objeto de la presente Carta de Entendimiento, considere necesario hacer uso de los logotipos de la otra Parte, deberá tener previa autorización por escrito o por correo electrónico de la otra Parte representada por la Comisión de Enlace, especificando el uso o usos para los que se reconoce, así como el período de vigencia, que en ningún caso podrá superar la vigencia de la presente Carta de Entendimiento.

DUODECIMO. INFORMES

De la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las Partes suscribientes, a través de la Comisión de Enlace, deberán presentar informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución firmante.

DÉCIMOTERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las Partes no asumiremos responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente Carta de Entendimiento, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

DÉCIMOCUARTA. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes acordamos guardar confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio que no sean del dominio público, salvo acuerdo en contrario de las cartas de entendimiento que se suscriban a través de las autoridades correspondientes.

DÉCIMOQUINTA. RESTRICCIÓN.

La presente Carta de Entendimiento no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación financiera entre las instituciones, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica.

Leído la presente Carta de Entendimiento y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares originales, en idioma español, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala el ____/____/2021.-----

**Ing. Agr. Waldemar Nufio
Reyes
Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de
Guatemala**

**ADÁN MENDOZA OXLAJ
Gerente
SUCCESO**

La Junta Directiva al entrar a conocer la carta de entendimiento, presentada por el Ingeniero Agrónomo Alexander Asencio González; ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, para que suscriba la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Empresa Succeso.

6.12 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Sergio Wladimir González Paz, registro académico 201315507



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Guatemala, 19 de febrero de 2021

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f) 
NOMBRE: Sergio Roberto González Paz
CARNÉ No. 201315507
DIRECCIÓN: 4ta Avenida 12-63, Zona 12
TELEFONO: 53846031
CORREO ELECTRONICO: Sergio.roberto@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
SECRETARIO: Ing. Agr. Walter Armando Reyes Sarabina
EXAMINADOR: Dra. Concepción Gutiérrez Álvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos López Búcaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Calderón Díaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Pérez Reyes
EX. SUPLENTE: Dr. Marvin Salguero Barahona

Guat. 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



REF-CA-57-2021

Guatemala, 23 de febrero de 2021

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de estudios del estudiante **González Paz Sergio Wladimir**, registro académico **201315507** de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola. Con base al Punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el once de mayo de 2020, fue revisado de acuerdo a las normas establecidas, el cual consta de revisar la solvencia, encontrándose debidamente firmada y sellada por la Secretaría Adjunta, orden de impresión y constancia de inglés nivel 12. Por lo que si cumple con lo establecido.

Nota. El expediente consta de 52 folios, sin contar con la solicitud de examen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Ing. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Sergio Wladimir González Paz, registro académico 201315507, quien informa tener inconvenientes personales para que se programe su examen de graduación en fechas próximas, a pesar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

Trasladar la solicitud de Examen General Público, del estudiante Sergio Wladimir González Paz, para una próxima reunión de Junta Directiva.

6.13 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Entomología General, del Estudiante Diego Andrés Caballeros Rodríguez, registro académico 201502805

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC
SEXAGENARIA
AGRONOMÍA

Guatemala, 23 de febrero de 2021

REF-CA-58-2021

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de ENTOMOLOGIA GENERAL, solicitado por el estudiante Caballeros Rodríguez Diego Andrés, registro académico 201502805.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, el estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agricola a la fecha ha cursado ENTOMOLOGIA GENERAL tres veces en semestre, cuenta con 188 créditos y promedio de 68puntos.

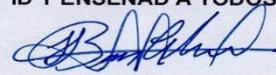
re: 201502805-Caballeros Rodríguez Diego Andrés
Ver 10 elementos

Id	Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
06	ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2015	En Certificacion	39	SPA
06	ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2016	En Certificacion	59	SPA
06	ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2017	En Certificacion	160	SPA

Dictamen de control Académico:
Aprobar al estudiante Caballeros Rodríguez Diego Andrés, registro académico 201502805, la asignación de una cuarta oportunidad del curso ENTOMOLOGIA GENERAL, para el primer semestre del año 2021, por contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-58-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Entomología General, para el primer semestre de 2021, al estudiante Diego Andrés Caballeros Rodríguez, registro académico 201502805.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.14 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Bioquímica, de la Estudiante Marianllela Nikté Sincal Yoc, registro académico 201408002



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



REF-CA-59-2021

Guatemala, 23 de febrero de 2021 FACULTAD DE AGRONOMÍA

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de BIOQUIMICA, solicitado por la estudiante Sincal Yoc Marianllela Nikté, registro académico 201408002.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola a la fecha ha cursado BIOQUIMICA tres veces en semestre y dos veces en escuela de vacaciones, cuenta con 126 créditos y promedio de 67 puntos por lo que no cuenta con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
BIOQUIMICA	Primer Semestre 2019	En Certificación	10	SPA
BIOQUIMICA	Curso de Vacaciones Junio 2018	En Certificación	70	SPA
BIOQUIMICA	Segundo Semestre 2018	En Certificación	15	SPA
BIOQUIMICA	Segundo Semestre 2019	En Certificación	14	SPA
BIOQUIMICA	Curso de Vacaciones Diciembre 2020	En Certificación	17	SPA

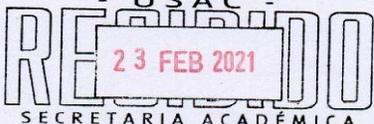
Dictamen de control Académico:
Denegar a la estudiante Sincal Yoc Marianllela Nikté, registro académico 201408002, la asignación de una cuarta oportunidad del curso BIOQUIMICA, para el primer semestre del año 2021, por no contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva, considerando la situación personal que expone en su solicitud.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Ing. Agra Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc



23 FEB 2021

SECRETARIA ACADÉMICA

HORA: 11:22 FIRMA: CR



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-59-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Denegar la cuarta oportunidad del curso de Bioquímica, a la estudiante Marianllela Nikté Sincal Yoc, registro académico 201408002, por no contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.
- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.15 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta el trámite de solicitud de cuarta oportunidad del Curso de Química Orgánica, de la Estudiante María Fernanda Figueroa Villalobos, registro académico 201408002



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



FAUSAC
SEXAGENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
AGRONOMIA

Guatemala, 23 de febrero de 2021

REF-CA-60-2021
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, someto a su consideración, el trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de QUIMICA ORGANICA, solicitado por la estudiante Figueroa Villalobos María Fernanda, registro académico 201503361.

Al respecto se informa lo siguiente:
Como se muestra en el cuadro siguiente, la estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables a la fecha ha cursado QUIMICA ORGANICA tres veces en semestre, cuenta con 152 créditos y promedio de 68 puntos por lo que si cumple con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.

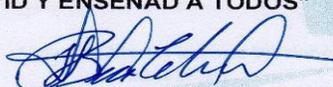
201503361-Figueroa Villalobos María Fernanda
Ver 100 elementos

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
QUIMICA ORGANICA	Primer Semestre 2017	En Certificacion	140	RNR
QUIMICA ORGANICA	Primer Semestre 2018	En Certificacion	133	RNR
QUIMICA ORGANICA	Segundo Semestre 2017	En Certificacion	125	RNR

Dictamen de control Académico:
Aprobar a la estudiante Figueroa Villalobos María Fernanda, registro académico 201503361, la asignación de una cuarta oportunidad del curso QUIMICA ORGANICA, para el primer semestre del año 2021, por contar con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad De Agronomía

Anexo: solicitud de estudiante
Cc: Archivo/jlbc



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONTROL ACADÉMICO

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva, con base al Oficio de Referencia CA-60-2021 presentado por la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, ACUERDA:

- a. Aprobar la cuarta oportunidad del curso de Química Orgánica, para el primer semestre de 2021, a la estudiante María Fernanda Figueroa Villalobos, registro académico 201408002.

- b. Enviar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para su conocimiento y efectos.

6.16 Los estudiantes Paola del Carmen Mateo Delgado, registro académico 201703425 y Francisco Javier Lemus Palacios, registro académico 201603465, ambos estudiantes de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, solicitan autorización para cursar Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola, como equivalente, durante el primer semestre de 2021

Señores Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por medio de la presente, yo Paola del Carmen Mateo Delgado con carnet número 201703425 estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables de esta casa de estudios; me dirijo a ustedes para manifestar que me encuentro en la **fase final de cierre de cursos** este primer semestre del presente año, faltándome para finalizar dicho proceso los cursos de Patología Forestal, Propagación de especies forestales, Diseño y Estructura para el manejo del agua, Módulo de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Sistema de Información Geográfica (SIG), **presentándose el inconveniente que el curso de Sistemas de Información Geográfica** se traslapa con el curso Diseño y Estructura para el manejo del agua en los días lunes, martes y miércoles en jornada vespertina y horarios de 19:00 a 20:00.

Por lo que solicito a ustedes me sea autorizado **cursar el curso Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola** por el curso Sistemas de Información Geográfica de la carrera de Recursos Naturales Renovables como equivalente.

Agradeciendo la aprobación a lo solicitado, me despido de ustedes

Atentamente



Paola del Carmen Mateo Delgado
DPI No. 3200553961307
Tel. 57243285
paoladelcarmen133@gmail.com

Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Agronomía

Junta Directiva

Estimados miembros de la Junta directiva

Por medio de la presente, yo Francisco Javier Lemus Palacios estudiante de la carrera de Recursos Naturales Renovables -RNR- con número de carné 201603465 me dirijo a ustedes con el motivo de manifestarles que en el presente semestre me encuentro en fase de cierre de pensum, presentándose el inconveniente de que la clase de Sistemas de Información Geográfica -SIG- impartida por el Ing. Agr. Guillermo Santos en horario de 19:00 a 20:00 horas los días lunes, martes y miércoles se traslapa con el curso de Diseños y Estructura para el manejo del agua impartida por el Ing. Agr. David Juárez en dicho horario y días.

Por lo anterior, solicito que se me autorice cursar Sistemas de Información Geográfica para la carrera de Sistemas de Producción Agrícola impartida por el Ing. Agr. Renato de León como un equivalente del curso de Sistemas de Información Geográfica de Recursos Naturales Renovables.

Agradeciendo y esperando una pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

Francisco Javier Lemus Palacios
Carné. 201603465
DPI. 3002 60059 0101

La Junta Directiva, con base al dictamen presentado por el Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, ACUERDA:

Denegar lo solicitado, debido a que los cursos de Sistemas de Información Geográfica para la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola y el de Sistemas

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

de Información Geográfica de la Carrera de Recursos Naturales Renovables, no son equivalentes.

6.17 Solicitud de aprobación de protocolos de graduación para los Estudiantes de la Facultad de Agronomía, de acuerdo al “NORMATIVO DE EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”

- 1. Protocolo de graduación a través de la realización de pasantías, presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-.**

Procedimiento de pasantías como opción de graduación

Objetivo. Establecer los procedimientos para el desarrollo de pasantías por parte de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC-, como opción de graduación

Justificación. Las pasantías son una opción de graduación vigentes en la FAUSAC, que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera, adquirir nuevos conocimientos prácticos sobre formas de abordar los problemas y hacer un primer contacto con el mundo laboral vinculados a la docencia universitaria y/o procesos de capacitación a nivel de licenciatura. Se consideran como una opción de grado, es decir, como una forma para la obtención del título profesional, posterior a haber realizado el Ejercicio Profesional Supervisado. Se caracterizan por contribuir al proceso de formación académica y profesional del pasante, y son una extensión natural del programa académico. La opción de pasantías es parte del proceso de formación del estudiante por lo cual se desarrolla completamente *ad honorem*.

Pasantías académicas. Las que se realizan en la Universidad de San Carlos de Guatemala u otra de carácter público, nacional o extranjera, ejerciendo la docencia a nivel de licenciatura en cualquier carrera que guarde correspondencia con el pensum de la carrera en la que esté inscrito el estudiante.

Pasantías de servicios. Las que se realizan en las unidades de apoyo de la Facultad de Agronomía, como laboratorios de servicios, Centro Experimental Docente de Agronomía, o en otras instituciones públicas nacionales o extranjeras prestando servicios técnicos especializados relacionados con el pensum de la carrera en la que esté inscrito el estudiante.

No se consideran pasantías las tutorías académicas, la vinculación a programas de formación docente, la actividad docente indirecta como auxiliar de un profesor, así como el trabajo en servicios no especializados.

Duración. Las pasantías tienen una duración de mínimo 800 horas equivalente a 20 semanas durante un semestre o su equivalente en un periodo que no exceda de un año. No se consideran en esta modalidad los procesos intermitentes o de dedicación parcial.

Administración. El Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, administrará la opción de pasantías en todas sus fases. Específicamente, debe evaluar las funciones a desarrollar por parte del pasante, la duración, adjudicar la supervisión y, en general, el aporte al proceso de formación de la oferta de pasantía, con el fin de decidir si la pasantía es válida como opción de grado.

Tutor o asesor. La Facultad de Agronomía asignará un tutor o asesor, quien velará por el desarrollo



del plan de trabajo y del cronograma de actividades del pasante. Así mismo, presentará informes de lo actuado con relación a la pasantía al Coordinador de UPDEA de forma mensual.

Estudiantes elegibles para hacer pasantías. Podrán postularse a pasantías estudiantes que tengan como mínimo 3/5 partes de créditos correspondientes al pensum de estudios de su carrera, o haber culminado el proceso de EPSA.

Procedimiento general. Las pasantías se llevarán a cabo de la siguiente manera:

a. Autorización de la pasantía

- Remitir una carta de intención al Coordinador de UPDEA, explicando su caso. El plazo para entregar cartas de intención es la primera quincena del mes de abril y octubre de cada año.
- Establecer el lugar de la pasantía. Este se puede generar de la siguiente manera: i) solicitud directa de la instancia universitaria o entidad nacional o , ii) mediante la gestión de la FAUSAC, o iii) a través de la búsqueda autónoma del estudiante. La facultad está abierta a las propuestas de pasantías provenientes de instituciones nacionales o internacionales de carácter público.
- El Coordinador de UPDEA estudiará las opciones para los estudiantes, verificará si esta cumple las condiciones para ser considerada como opción de grado. La elegibilidad del estudiante será bajo un proceso de selección que incluye evaluación de méritos curriculares y evaluación específica si se considera necesario.
- El Coordinador de UPDEA presentará ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el Plan Semestral de Pasantías, a más tardar a finales del mes de abril y octubre de cada año
- Si el estudiante inicia una pasantía sin el visto bueno respectivo, esta no será tomada en cuenta como opción de grado.
- La Junta Directiva si así lo considera asignará carga académica para los tutores o asesores del programa con los criterios aprobados para el efecto.

b. Desarrollo de la pasantía

- El estudiante será asignado a su lugar de pasantía, debiendo entregar en los primeros 15 días calendario la programación de actividades a desarrollar, con el visto bueno de su encargado en el lugar de pasantía y su tutor o asesor. Se incluirá información de la pasantía como su duración, la dedicación semanal del pasante, las actividades a realizar, el encargado en la entidad (según el caso), la fecha de inicio y finalización.
- Finalizado el segundo mes de la pasantía, el estudiante debe remitir un documento en el que comunique a la facultad las actividades que está desarrollando. Este documento debe tener visto bueno del tutor o asesor designado por la entidad.
- Finalizado el cuarto mes de la pasantía, el pasante debe entregar un segundo informe de las mismas características del informe descrito en el ítem anterior.
- El Coordinador de Updea y/o el tutor o asesor podrá solicitar otros documentos, además de visitas a la entidad o entrevistas y comunicaciones con el tutor o asesor. La no entrega de los informes es causal de anulación del proceso de pasantía.



- El sexto mes de la pasantía se presentará el informe final de la misma, donde detalle las actividades realizadas, resultados, actividades académicas, material docente generado, etc. El informe incluirá: Introducción, Antecedentes del lugar de la pasantía, Objetivos, Metodología, Resultados, Conclusiones, Bibliografía y Anexos
- c. Informe de graduación**
- El informe final será revisado por el tutor o asesor, el estudiante incorporará las recomendaciones hasta que el mismo cumpla con los requerimientos de un informe académico.
 - A más tardar un mes calendario posterior a la finalización de la pasantía el tutor o asesor debe de enviar su informe de supervisión a UPDEA, con una carta de aceptación del documento final.
 - El documento será revisado por el Coordinador de UPDEA y al estar de acuerdo con el mismo, lo enviará a Decanatura para solicitar su autorización de impresión "IMPRIMASE", para que este documento sea el utilizado para solicitar Examen General Público.
 - Los procedimientos para solicitar el Examen General Público, serán los ya establecidos para el efecto por la Facultad de Agronomía.

2. Protocolo de graduación a través de la ejecución de doble Ejercicio Profesional Supervisado, presentado por el Ingeniero Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EXTENDIDO: DOBLE EPS

1. PRESENTACIÓN

En noviembre del año anterior la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía aprobó el "Normativo e evaluación terminal de los estudiantes de la facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos", en el punto OCTAVO, del Acta 32-2020 de sesión celebrada, el 13 de noviembre de 2020.

El objetivo de este normativo es ofrecer a los estudiantes de la FAUSAC diversas opciones para obtener el Título Profesional, coadyuvan a la reducción del tiempo de graduación de los estudiantes de las diferentes carreras existentes en la Facultad.

La modalidad del Ejercicio Profesional Extendido o Servicio Social, permitirá a los estudiantes vincularse al trabajo comunitario durante 06 meses, desarrollando su diagnóstico y servicios, con el debido acompañamiento de un profesor responsable de su asesoría, seguimiento y supervisión. Así mismo, beneficiará la proyección social, parte sustantiva de los fines fundamentales de la Facultad de Agronomía y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Ofrecer a los estudiantes de la FAUSAC la modalidad del Ejercicio Profesional Extendido para fortalecer los programas de extensión, vinculando a los estudiantes al trabajo dentro de las comunidades de escasos recursos.

2.2 Específicos

- Fortalecer el proceso de extensión como parte fundamental de la formación del estudiante de la FAUSAC
- Reducir el tiempo de evaluación terminal y de acreditación profesional del estudiante de la FAUSAC

3. METODOLOGÍA

El estudiante al finalizar la etapa de inducción y antes de iniciar el EPS, enviará a la coordinación del Ejercicio profesional supervisado una nota debidamente firmada en la cual se compromete a seguir dicha modalidad, una vez entregada su nota quedará inscrito en la presente modalidad, la cual no podrá cambiar posteriormente.

La modalidad del doble EPS o servicio social como opción de graduación tendrá una duración de 06 meses calendario, en los cuales el estudiante realizará Diagnóstico y servicios, en donde se observe una fuerte vinculación al trabajo comunitario.

El Documento de Diagnóstico y servicios tendrá la misma estructura aprobada para estudiantes que cursan el EPS de ocho meses, el cual fue aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el punto Quinto, inciso 5.3.1 del acta 2020 de sesión celebrada el 16 de Julio.

Durante el primer mes el estudiante realizará un estudio de diagnóstico a profundidad de la situación de la Institución, ONG, OG o comunidad objeto del mismo. Durante los siguientes cinco meses se realizarán servicios profesionales con el objeto de fortalecer procesos de solución a los principales problemas vinculados a las carreras de la Facultad de Agronomía, brindando apoyo a las oportunidades detectadas a través del estudio del diagnóstico en la localidad en donde el estudiante realice su EPS. El estudiante enviará mensualmente los informes de actividades planificadas y realizadas en cada uno de los servicios propuestos.

Al final de los seis meses el estudiante deberá de entregar un informe que deberá tener el informe final de Diagnóstico y Servicios profesionales ejecutados. Este documento será el documento objeto de la acreditación profesional a través del examen público de graduación

Para darle seguimiento al trabajo de campo de los estudiantes, se les realizará una visita en los meses 1, 3 y 6 respectivamente (Marzo – mayo – agosto) o (Septiembre – noviembre y febrero)

Desarrollo del servicio social o EPS como opción de graduación

Mes 1: Presentación de Diagnóstico y Plan de servicios a realizar durante su práctica, retroalimentación al plan de trabajo por autoridades locales e institucionales. Mesa comunal I

Mes 3: Seguimiento en campo al trabajo que se está realizando en los servicios, coordinación con autoridades locales e institucionales

Mes 6: Reunión para la presentación de resultados finales de Diagnóstico y Servicios. Mesa comunal II

4. CRONOGRAMA DEL EPS O SERVICIO SOCIAL

4.1 De Marzo al mes agosto

4.2 De Septiembre al mes de febrero

- 3. Protocolo de graduación a través de la ejecución de Tesis de Grado, Proyecto de Investigación y Seminario de Investigación, presentado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales.**

Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales –IIA–

Opción Investigación: TESIS DE GRADO, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo al punto OCTAVO, del Acta 32- 2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía aprobó el "Normativo de evaluación terminal de los estudiantes de la facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos", para mejorar los procesos de graduación en la Facultad de Agronomía en los plazos establecidos.

El objetivo de este normativo es ofrecer a los estudiantes, de la FAUSAC, diversas opciones para obtener el Título Profesional, luego de haber completado del Pensum correspondiente, para que de una manera oportuna se integren a la sociedad como nuevos profesionales del agro con la debida calidad académica y que se desempeñen en forma competitiva y con pertinencia dentro de sus áreas específicas de conocimiento.

El Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales –IIA es el encargado de regular la aplicación de las modalidades de Tesis de Grado, Proyecto de Investigación y Seminario de Investigación. Estas opciones permitirán a los estudiantes vincularse con Proyectos de Investigación que se encuentran dentro del marco de las líneas de investigación que maneja el IIA con instituciones como la DIGI, CONCYT, Proyectos de Investigación de otras instancias y Programa de EPS, que estén avalados por el IIA de la FAUSAC.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Que los estudiantes de la FAUSAC tengan disponibilidad de vincularse con opciones de Investigación en cualquiera de las tres modalidades: Tesis de Grado, Proyecto de Investigación y Seminario de Investigación.

2.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer en el estudiante la capacidad de Investigación.
2. Reducir el tiempo promedio que se lleva un estudiante en realizar su proceso de graduación.
3. Establecer el procedimiento para las opciones de investigación.

Modalidad Investigación IIA

Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales –IIA–

3. METODOLOGÍA

3.1 Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación científica que aporta conocimiento respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas. Finaliza con un documento escrito en el que se informa respecto al problema investigado.

Esta investigación debe ser asesorada por profesores de la Facultad, sin embargo, si de acuerdo a la temática de la investigación, se requiere proponer como asesor a un profesor de otra Unidad Académica, otra Universidad o un profesional afín a la carrera que no trabaje en la Universidad, El Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales (IIA) podrá asignar a un Profesor de la Facultad para que co-asesore la investigación.

Los estudiantes que pueden participar en esta opción deben tener como mínimo 3/5 partes de créditos correspondientes al pensum de estudios de su carrera. El estudiante debe solicitar una carta de aval del IIA para presentarla a la coordinación de EPS para aplicar a esta opción de Graduación.

La Tesis de Grado deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

3.2 Proyecto de Investigación

La opción "Proyecto de Investigación" consiste en que el estudiante se incorpore a los programas del IIA y participe en el desarrollo de una investigación, dentro de sus Líneas Prioritarias de Investigación y Ejes Temáticos Orientadores.

El Proyecto de Investigación deberá tener la complejidad suficiente para que el estudiante participe en varias fases del desarrollo de la investigación, elaborando un informe final de su participación dentro de la investigación. En esta opción el estudiante participa como auxiliar de investigación en proyectos de DIGI, CONCYT y Proyectos de Investigación de otras instancias que estén avalados por el IIA de la FAUSAC.

Los estudiantes que pueden participar en esta opción deben tener como mínimo 3/5 partes de créditos correspondientes al pensum de estudios de su carrera. El estudiante debe solicitar una carta de aval del IIA para presentarla a la coordinación de EPS para aplicar a esta opción de Graduación.

El Proyecto de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

Cumpliendo con anterioridad los requisitos de tesis de grado normal:

- Aprobación de punto de tesis
- Seminario I
- Seminario II

Modalidad Investigación IA

Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales –IIA–

- Debe participar en varias fases del desarrollo de la investigación y elaborar un informe final de su participación dentro de la investigación.
- Debe presentar dicho informe en el IIA para su revisión y aprobación final, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la guía de elaboración de informe final.

3.3 Seminario de Investigación

Es una actividad de investigación que el estudiante realiza dentro de las Unidades de Investigación, Subareas o Programas de la Facultad (una o varias), con carácter multi e interdisciplinario, diseñada para permitir que dos o más estudiantes aborden, desde el punto de vista de su carrera o de una perspectiva particular, un problema científico, consoliden su conocimiento sobre las teorías y los métodos de investigación propios de las disciplinas y las apliquen proponiendo soluciones a la problemática encontrada.

La carga de trabajo por estudiante deberá ser equilibrada y cada uno de los participantes deberá responsabilizarse de la parte que le corresponde y conocer la investigación en su totalidad.

Los estudiantes que pueden participar en esta opción deben tener como mínimo 3/5 partes de créditos correspondientes al pensum de estudios de su carrera.

El Seminario de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental, como en el diseño y elaboración del informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

Cumpliendo con anterioridad con los requisitos de tesis de grado normal:

- Aprobación de punto de tesis
- Seminario I
- Seminario II
- Debe participar en varias fases del desarrollo de la investigación y elaborar un informe final de su participación dentro de la investigación.
- Debe presentar dicho informe en el IIA para su revisión y aprobación final, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la guía de elaboración de informe final.

Modalidad Investigación IIA

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

- a. Aprobar el protocolo específico de graduación para los Estudiantes de la Facultad de Agronomía, a través de la ejecución de doble Ejercicio Profesional Supervisado, presentado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada y Subárea de EPS.
- b. Aprobar el protocolo específico de graduación a través de la realización de pasantías, presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-.
- c. Aprobar el protocolo específico de graduación de la ejecución de Tesis de Grado, Proyecto de Investigación y Seminario de Investigación, presentado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales.
- d. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y Departamento de Informática para los efectos correspondientes.
- e. Trasladar los protocolos aprobados al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona Coordinador de UPDEA, para que sean unificados y

armonizados en un solo documento con el apoyo del Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y la Licenciada Mishel Sanabria.

- f. Instruir a la Licenciada Mishel Sanabria y al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, para que realice la divulgación de este acuerdo utilizando diferentes estrategias de comunicación que incluya específicamente la página de la Facultad.
- g. Instruir al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, para que difunda ampliamente el presente acuerdo al claustro de profesores y su Junta Directiva, así como a los estudiantes de la Facultad de Agronomía y su Junta Directiva.

6.18 Actualización del Normativo de Créditos Académicos por Participación Deportiva, cultural, Política y Servicio Social, presentado por el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA

NORMATIVO DE CRÉDITOS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Este normativo contiene las formas para regular y sistematizar la adquisición, adjudicación y validación de créditos extracurriculares derivados de la actividad de los estudiantes de la Facultad de Agronomía dentro del contexto de mejorar su perfil de egreso.

CAPÍTULO I. DEFINICIONES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES. Las actividades extracurriculares promueven la formación integral del estudiante, para que el mismo se encamine hacia la excelencia académica y valores éticos, sensibilidad humana y alto compromiso social. Además, fomentan la identidad universitaria, estimulando al estudiante a involucrarse y ser participe del cambio en su facultad, universidad y país.

Este normativo usa las definiciones:

- a. Actividades Extracurriculares. Son las actividades no contempladas en el currículo de estudios, realizadas por el estudiante durante el desarrollo de su carrera. Se incluyen la participación en cursos, congresos, seminarios y/o encuentros, tutorías o actividades docentes o de investigación ad honorem, representar a la Facultad en actividades artísticas, deportivas, culturales.
- b. Adquisición. Ganar u obtener, a través del esfuerzo propio y de acuerdo a la acción realizada, créditos por realizar las correspondientes actividades extracurriculares.
- c. Adjudicación. Certificar, por medio de una constancia, a un estudiante los créditos extracurriculares concedidos en correspondencia a un derecho adquirido por participar en una de las actividades contempladas en este normativo.
- d. Validación. Procedimiento por medio del cual la Junta Directiva valida los créditos extracurriculares que han sido certificados a los estudiantes, con el fin de hacerlos efectivos para los trámites correspondientes de graduación.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS. El presente normativo tiene los siguientes objetivos:

- a. Evitar la discrecionalidad en la asignación del número de créditos extracurriculares que se le asigne a cada actividad.
- b. Determinar la relación entre esfuerzo realizado y créditos correspondientes.
- c. Buscar un equilibrio entre esfuerzo intelectual y esfuerzo físico, que contribuye al crecimiento integral del estudiante.

- d. Propiciar que los estudiantes se involucren en actividades de servicio, durante el desarrollo de su carrera universitaria, y que permita incentivar la vocación de servicio en beneficio de la comunidad.
- e. Estimular la participación de los estudiantes en actividades culturales y artísticas que permitan el crecimiento integral del alumno en disciplinas creativas que demandan que se sumerja en arte y cultura.
- f. Incentivar la participación de los estudiantes en actividades deportivas que les permita obtener un desarrollo físico e intelectual saludable.

ARTÍCULO 3. CURSOS LIBRES. Curso Libre es aquel que toma el estudiante fuera del pensum de estudios. La asignatura debe ser impartida por una de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o por instituciones o entidades debidamente reconocidas a nivel nacional. Se deben tomar como requisitos la asistencia mínima del 80% a clases y en caso de existir nota numérica de aprobación deberá ser superior a los 61 puntos. Se adjudican un crédito por: a) un curso de más de 40 horas, b) por el equivalente a 60 horas en conferencias abiertas a las cuales invita cualquier dependencia de la Universidad de San Carlos o la Facultad de Agronomía. Para el efecto deberá presentar los diplomas o certificados de participación en cada una de las conferencias. Todas las constancias donde no se consigne el tiempo serán tomadas como 1 hora de duración.

ARTÍCULO 4. CONGRESOS, SEMINARIOS O ENCUENTROS. Participación en congresos, seminarios o encuentros cuya temática del evento sea relacionada con los estudios que el estudiante cursa. Se debe tomar en cuenta la categoría de la participación (ponente, organizador y/o participante). Se adjudica un crédito por las actividades de 40 horas, en eventos nacionales e internacionales a miembros del Comité Organizador o ponentes; en el caso de asistentes debe de ser de 02 cursos de 40 horas o su equivalente en cursos de menor duración.

ARTÍCULO 5. AUXILIATURAS, TUTORIAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Se deben cumplir con los prerrequisitos académicos correspondientes a una auxiliatura docente o de investigación, participar en un programa de tutorías o

realizar actividades de servicio en el CEDA, laboratorios de prestación de servicios. Un crédito por una dedicación de 160 horas al año.

ARTÍCULO 6. REPRESENTACIONES DE LA FACULTAD. Participación del estudiante en calidad de representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cargos de elección o por nombramiento. Representación del conglomerado estudiantil en cargos de elección ante diversos organismos universitarios que requieren la participación del sector estudiantil:

- a. Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía.
- b. Representante estudiantil ante la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes Universitarios AEU
- c. Representante estudiantil ante Junta Directiva de la Facultad.
- d. Representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
- e. Representante estudiantil en Jurado de los Concursos de Oposición.
(Participación activa comprobada)
- f. Representante estudiantil en Comisión de Evaluación Docente.
(Participación Activa comprobada)

ARTÍCULO 7. VOLUNTARIADOS. Las actividades de voluntariado deben corresponder al eje de extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en solución de los problemas nacionales y en satisfacción de las necesidades de la sociedad guatemalteca. El voluntariado es un servicio social independiente del Ejercicio Profesional Supervisado. Se incluyen dentro del voluntariado el apoyo a actividades de la Facultad de Agronomía o Universidad de San Carlos de Guatemala. Entre estas se encuentran la realización de encuestas, actividades de reforestación, mejoramiento del ambiente, campañas cívicas, ayuda humanitaria, y otras. Se adjudicará un crédito por un total de 40 horas de voluntariado o servicio social por un año

ARTÍCULO 8. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. Estas actividades corresponden a la participación en obras de dramatizaciones, actos de exaltación a la cultura o aspectos nacionales. Así como por participación constante y permanente en grupos artísticos, de teatro (arte dramático), exposiciones de pintura, escultura, muestras fotográficas (artes visuales), o cinematográficas, música, danza o letras (poesía o narrativa). Cada una de éstas, en calidad de representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Un crédito por actividades representativas individuales o por pertenecer a un grupo artístico de la Facultad o Universidad durante un año de: letras, teatro, música, danza, cine, pintura, escultura, fotografía o cualquier otro arte visual.

ARTÍCULO 9. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Estas actividades deportivas corresponden a las desarrolladas como seleccionados de una disciplina deportiva en calidad representativa de la Facultad de Agronomía o de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La actividad como seleccionado debe ser permanente, llevando un seguimiento de entrenamiento y participación en competencias nacionales y/o internacionales. Un crédito por pertenecer a una selección deportiva de la Facultad de Agronomía o de la Universidad durante un campeonato universitario, interuniversitario o nacional.

ARTÍCULO 10. ADJUDICACIÓN. La adjudicación es función exclusiva de la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-, quién informará a Junta Directiva para su validación, el procedimiento de validación es el siguiente:

- a. Informar del inicio de actividades. El estudiante o la Asociación de Estudiantes de Agronomía informará al inicio en cualesquiera de las actividades descritas en el Capítulo II. No se aceptará ninguna actividad que no haya sido informada al inicio del semestre.
- b. Presentar los avales y cartas de aceptación respectivas según la actividad
- c. Entregar los calendarios de participación o de actividades para el semestre.
- d. Entregar un informe semestral con las evidencias de lo realizado a UPDEA, quien a través de su coordinador emitirá el dictamen de la adjudicación y

trasladará el expediente de el o los estudiantes a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

- e. Las certificaciones emitidas por otras entidades de la USAC o instituciones debidamente reconocidas, así como otros eventos aislados de la Facultad, las deberá presentar cada estudiante a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía, quien le asignará el número de créditos, acorde a lo indicado en este normativo. Para ello el estudiante debe presentar el original y copia del diploma o certificado pertinente que garantice la participación en cualquiera de las actividades enumeradas en los artículos del capítulo II.

ARTÍCULO 11. VALIDACIÓN. La Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, conocerá a solicitud de UPDEA, cada uno de los casos y si lo considera pertinente, validará la adjudicación del crédito respectivo. Estos serán acreditados a través de la Unidad de Control Académico y se consignarán en el registro de cada uno de los estudiantes, que se hicieron acreedores al crédito extracurricular. El envío del listado de estudiantes debe ser en forma digital y física, con nombres y apellidos completos y número de carnet, adjuntando copias de los certificados emitidos.

ARTÍCULO 12. RESTRICCIONES. Las actividades siguientes no tienen reconocimientos extracurriculares: Auxiliaturas remuneradas, cursos de programas de cómputo, de idioma o prácticas técnicas que sean requisito de las carreras, donaciones de sangre, participación en actividades festivas de la facultad y/o universidad, actividades de bienvenidas a estudiantes de primer ingreso, participación en el Honorable Comité de Huelga de Dolores, u otras actividades que sean promovidas como actividades dentro de cursos, módulos y que sean parte de la nota del mismo; así como actividades donde se participe sin el apoyo o representación explícito de la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 13. CONDUCTAS INADECUADAS. Cualquier conducta irresponsable que desprestigie a la Tricentennial Universidad de San Carlos de Guatemala y por

ende a la Facultad de Agronomía, en cualquier sentido, anula de forma definitiva la obtención de todo crédito en la actividad donde se adjudicó.

ARTICULO 14. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS. Cualquier aspecto o actividad extracurricular no considerada en el presente normativo será examinada por UPDEA, a solicitud de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, y presentada para su consideración ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 15. VIGENCIA. El presente normativo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

- a. Aprobar el Normativo de Créditos Extracurriculares de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- b. El presente normativo entrará en vigencia a partir de la presente fecha y deroga el Normativo de Créditos Académicos por Participación Deportiva, cultural, Política y Servicio Social, vigente anteriormente.
- c. Enviar la presente resolución a todas las instancias de la Facultad de Agronomía, para los efectos correspondientes.

6.19 Nota presentada por diferentes profesores de la Subárea de EPSA en cuanto a su desacuerdo con los cambios en el Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía

Guatemala, 22 de febrero de 2021

Estudiantes de EPS
Facultad de Agronomía
Presente

Estimados estudiantes:

Los profesores abajo suscritos que en nuestra carga académica tenemos dedicación exclusiva al EPS, algunos con más de 30 años de experiencia, que hemos hecho posible que este sea el programa más emblemático de la Facultad, tanto por la proyección hacia la sociedad, como por las oportunidades de formación y ubicación laboral que brinda a los futuros egresados, nos dirigimos a ustedes para manifestarles lo siguiente:

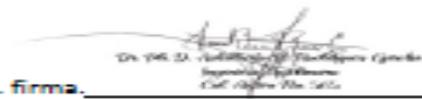
- a) No fuimos consultados ni por la Junta Directiva ni por la Comisión que propuso los cambios ni por el Coordinador del EPS, sobre los contenidos, modalidades, metodologías ni propósitos de las nuevas modalidades del EPS.
- b) Aunque en reiteradas ocasiones pedimos ser tomados en cuenta, no obtuvimos respuesta de parte de las instancias arriba indicadas. Así que dichos cambios no tienen nuestro aval, y no nos hacemos responsables del desorden y el caos que esto pueda generar tanto entre estudiantes, profesores y entidades de apoyo.
- c) El día de hoy, durante el inicio del propedéutico del EPS, fue evidente el grado de confusión, falta de claridad e improvisación sobre la programación, orientación, metodologías y reglamentos para las modalidades que se pretenden implementar, y sobre lo cual varios de ustedes manifestaron su preocupación.
- d) El EPS forma parte de un Plan de Estudios al que la Facultad se comprometió con ustedes y que no puede ser cambiado a la ligera y sin agotar los procedimientos establecidos por la Universidad. Ignoramos si ustedes como estudiantes fueron consultados sobre estos cambios.
- e) Como profesores del EPS siempre hemos luchado por mantener la calidad académica de nuestro programa ya que consideramos que redundará en la excelencia profesional de nuestros egresados. Estamos dispuestos a contribuir al mejoramiento del EPS, siempre y cuando esto se realice en el marco de una discusión seria y no improvisada.

Finalmente, les manifestamos nuestro apoyo y compromiso con su formación profesional la cual deseamos no sea trastocada por decisiones inconsultas, precipitadas y sin fundamento.

c.c. Junta Directiva Claustro de Profesores, Asociación de Estudiantes de Agronomía, SINDINUSAC, Auditoría Interna.
Departamento de Desarrollo Académico (DDA), Coordinadora de Claustros

Concluimos la presente, con manifestar, de que no nos haremos responsables del caos, que se está suscitando, así como eximirnos de responsabilidad ante el incumplimiento posible de nuestros quehaceres académicos, y sus consecuencias legales posteriores

Atentamente:

Dr. Adalberto Rodríguez..... firma. 

Ing. Silvel Elías..... firma. 

Ing. Fredy Hernández..... firma. 

Ing. Hermógenes Castillo..... firma. 
Ing. Hermógenes Castillo
Docente - Rector

Ing. César Linneo García..... firma. 

Dr. David Monterroso..... firma. 

Dr. Marco Vinicio Fernández... firma. 

c.c. Junta Directiva Claustro de Profesores, Asociación de Estudiantes de Agronomía, SINDINUSAC, Auditoría Interna,
Departamento de Desarrollo Académico (DDA), Coordinadora de Claustros

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

Informar a los profesores del Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía, que la normativa respecto a las nuevas opciones de graduación se les trasladará oportunamente.

6.20 Propuesta de nombramiento de profesores interinos para supervisión de Ejercicio Profesional Supervisado, por sobrepoblación de estudiantes



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ÁREA INTEGRADA - EPS



Ref.SAI.EPSA.179.2021

Guatemala, 24 de febrero de 2021

Ingeniero Agrónomo
Walter Reyes Sanabria
Secretario Académico
y Señores Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente

Apreciables Señores:

Por este medio quiero informarles que durante las sesiones del Propedéutico que se están desarrollando del 22 al 25 de febrero, están participando alrededor de 160 – 170 personas. Sin embargo revisando la entrega de papelería acordada en fechas estipuladas siguen manifestando pleno interés en iniciar su Ejercicio Profesional Supervisado en marzo del presente año 144 estudiantes de los cuales 95 han completado su papelería con la entrega de la carta de aceptación de la Institución, sin embargo aún queda la presente semana para entregar dicha carta.

Considerando los 60 estudiantes que están activos realizando su EPS de Septiembre 2020 a Abril 2021 (finalizan en Mayo) más los 144 estudiantes que iniciarán en marzo, suma un total de 204 estudiantes que estarán en campo a partir de marzo, sin embargo al revisar la disponibilidad de profesores para cubrir a dichos estudiantes incluyendo a los 3 profesores interinos ya contratados se tiene la capacidad de atender a 134 estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario de por lo menos la contratación de 3 profesores interinos a tiempo completo, por lo cual por este medio solicito la contratación de los siguientes profesionales:

- 1) Ing. Agr. en Sistemas de Producción Agrícola Luis Fernando Morán Palma
- 2) Inga. en Gestión Ambiental Local, Lea Blas Hale
- 3) Ing. Agr. en sistemas de Producción Agrícola, Félix Obdulio Medrano Chinchilla

..1/

Hoja -2-

Ref.SAI.EPSA.179.2021

Ingeniero Agrónomo

Walter Reyes Sanabria

Secretario Académico

y Señores Miembros de Junta Directiva

Facultad de Agronomía

Presente

Se considera que con la contratación de los profesionales propuestos se cubre las necesidades realizando una minuciosa distribución de los estudiantes.

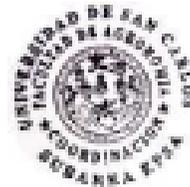
Dichos profesionales deberán ser contratados a partir del 01 de marzo del presente para organizar una inducción con ellos en los primeros 2 días de trabajo de la próxima semana, para que se incorporen a la asesoría y supervisión de los estudiantes que se les asignen de una vez la próxima semana.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme muy atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. M.A. Pedro Peláez Reyes
Coordinador Area Integrada – EPSA



cc. archivo
PPR/azud

Adjunto curriculum vitae de los profesionales propuestos, listado de estudiantes septiembre 2020 - abril 2021 y de marzo en adelante del presente año 2021.

La Junta Directiva al conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado y con base a los artículos 3, inciso 3.13, artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera.
ACUERDA:

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- a. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Luis Fernando Morán Palma, con registro de personal 13556, como **Profesor Temporal, por 08 horas diarias**, en la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual de Q.11,688.00, bono mensual de Q.1,100.00, plaza número 45, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.011 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 11 02 000 01 011, con la siguiente carga académica:
-Supervisor de estudiantes del ejercicio profesional supervisado
- b. Nombrar a la Ingeniera en Gestión Ambiental Local Lea Blas Hale, con registro de personal 20210385, como **Profesora Temporal, por 08 horas diarias**, en la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual de Q.11,688.00, bono mensual de Q.1,100.00, plaza número 46, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.011 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 11 02 000 01 011, con la siguiente carga académica:
-Supervisor de estudiantes del ejercicio profesional supervisado
- c. Nombrar al Ingeniero Agrónomo Félix Obdulio Medrano Chinchilla, con registro de personal 20151946, como **Profesor Temporal, por 08 horas diarias**, en la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual de Q.11,688.00, bono mensual de Q.1,100.00, plaza número 47, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.011 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 11 02 000 01 011, con la siguiente carga académica:
-Supervisor de estudiantes del ejercicio profesional supervisado

- d. Enviar el presente acuerdo al Departamento de Tesorería, para el trámite correspondiente.
- e. Instruir al Coordinador del Área Integrada, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a los Profesores Temporales nombrados.

VOTO RAZONADO, VOCAL I

Yo, Marvin Roberto Salguero Barahona, en mi calidad de Vocal I, representante docente ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, presento el razonamiento a mi voto a favor de la contratación de tres profesores temporales para atender la demanda de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, lo cual considero que es necesario e impostergable por lo siguiente: a) El programa de Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía esta normado que se ofrece en dos cohortes al año, por lo cual es un programa obligatorio y que corresponde iniciarse durante todos los semestres, como es el caso del primer semestre del 2021. b) Los estudiantes deben de cumplir con una serie de requisitos para poder aplicar al programa, los cuales fueron cumplidos por los más de 140 estudiantes. c) Debido a que se ha destinado parte de la carga de profesores habituales del EPSA a otras actividades de docencia y administración académica, no hay capacidad de atender a los estudiantes del grupo anterior y actual, los que suman más de 200 estudiantes. d) Si los profesores temporales solicitados no son contratados, una parte de los estudiantes deberían de esperar un semestre para poder involucrarse en el programa, lo cual niega el derecho a la educación y discrimina a quienes no puedan ingresar. e) Existe disponibilidad presupuestaria para poder contratar a los profesores requeridos. Lo anterior expuesto fundamenta mi decisión de votar a favor de la contratación de profesores temporales para atender a los estudiantes del programa de EPSA.

VOTO RAZONADO, VOCAL II

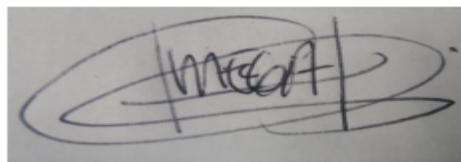
Yo, Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, Vocal II ante Junta Directiva, por este medio razono mi voto en relación a la contratación de tres nuevos profesores interinos para supervisión de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado. Actualmente la Facultad de Agronomía enfrenta procesos judiciales de profesores interinos que reclaman su reinstalación. Este es un fenómeno recurrente. A pesar de que las condiciones de temporalidad sean adecuadamente expuestas en el contrato celebrado entre esta casa de estudios y el profesional contratado, comúnmente los juzgados laborales ordenan la reinstalación. Es en ese sentido que me opongo a que se contrate a nuevos profesionales que en un futuro cercano probablemente recurrirán al sistema judicial para obtener su reinstalación, colocando a la Facultad de Agronomía en una situación delicada para hacer frente al pago de prestaciones y salarios caídos.



Gricelda Lily Gutierrez Alvarez

VOTO RAZONADO, VOCAL IV

Yo, **Marlon Estuardo González Alvarez, Vocal IV ante Junta Directiva**, por este medio razono mi voto en relación a la contratación de tres nuevos profesores interinos para supervisión de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado. Actualmente la Facultad de Agronomía enfrenta procesos judiciales de profesores interinos que reclaman su reinstalación. Este es un fenómeno recurrente. A pesar de que las condiciones de temporalidad sean adecuadamente expuestas en el contrato celebrado entre esta casa de estudios y el profesional contratado, comúnmente los juzgados laborales ordenan la reinstalación. Además, existe personal interino ya contratado que no tiene carga laboral completa a la cual se le puede ampliar su horario de contratación, esto con el fin de reducir la contratación de nuevos interinos y evitar la generación de demandas laborales hacia la Universidad. Es en ese sentido que **me opongo** a que se contrate a nuevos profesionales que en un futuro cercano probablemente recurrirán al sistema judicial para obtener su reinstalación, colocando a la Facultad de Agronomía en una situación delicada para hacer frente al pago de prestaciones y salarios caídos. Cabe resaltar que de ningún punto de vista me opongo al cumplimiento obligaciones contractuales adquiridas con los estudiantes de eps, apoyo de forma incondicional el desarrollo y el avance académico de los epesistas de la fausac sin embargo presento mi razonamiento tomando como base el bien institucional.



VOTO RAZONADO, VOCAL V

Yo Sergio Wladimir González Paz, Vocal V, razono mi voto de contratar a los profesores para la ejecución del EPS, bajo el nombramiento de profesor temporal

para el presente semestre. No estoy de acuerdo con aumentar las horas de contratación de los profesores interinos, ya que se pueden ver en la oportunidad de tener más horas laborales y no cederlas en un futuro, creando un escenario perfecto para demandar a la Universidad en las próximas planificaciones de carga académica.

6.21 Propuesta de estudiantes para que realicen el Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía, en apoyo a diferentes unidades de la Facultad de Agronomía, presentada por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ÁREA INTEGRADA - EPS



Ref.SAI.EPSA.0140.2021

Guatemala, 10 de febrero de 2021

Ingeniero Agrónomo
Walter Reyes Sanabria
Secretario Académico
y Señores Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Apreciables Señores:

Por este medio envío a ese órgano de dirección el listado de los 6 estudiantes que iniciarán su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- el próximo 01 de marzo 2021, con base a notas recibidas por los Ingenieros José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas, Gustavo Alvarez Valenzuela, del Centro de Diagnóstico Parasitológico de la Facultad de Agronomía, Carlos Reynosa, Coordinador del Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-, y el Dr. Anibal Sacabajá Galindo, responsable del Laboratorio de Suelos. Se presenta el listado para que ese órgano de dirección avale y autorice el estipendio económico correspondiente a los 6 estudiantes que se presentan a continuación:

No.	Estudiante	Carné	Ubicación
1	Edson Orlando Vásquez	201603536	Finca Sabana Grande, El Rodeo, Escuintla
2	Edwin Adolfo Valdez Estrada	201210633	Finca Bulbuxyá, Panamá, Suchitepéquez
3	Lucía Fernanda Tuch Yanes	201513229	Centro de Diagnóstico Parasitológico, FAUSAC
4	Wellinton Stuardo Ruiz Solís	201015315	Centro de Diagnóstico Parasitológico, FAUSAC
5	José Guillermo Nufio Martínez	201616795	Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-
6	Luis Enrique Raguex Morales	201703505	Laboratorio de Suelos

Considerando la oportunidad de realizar el doble EPS, se solicita el correspondiente estipendio de Marzo al mes de Diciembre 2021.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme muy atentamente.


Ing. Agr. M.A. Pedro Peláez Reyes
Coordinador Área Integrada – EPSA



cc. archivo
PPR/azud

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

- a. Autorizar al estudiante Edson Orlando Vásquez, carné 201603536; la erogación de Q.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES), como ayuda becaria, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en la Finca Bulbuxyá, Suchitepéquez, a partir de primero (01) de marzo de 2021 al treinta y uno (31) de octubre de 2021 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 01 00 000 04 000 416 0101 22 0000 00.
- b. Autorizar a la estudiante Lucía Fernanda Tuch Yanes, carné 20153229; la erogación de Q.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS), como ayuda becaria, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en el Centro de Diagnóstico Parasitológico, FAUSAC, a partir de primero (01) de marzo de 2021 al treinta y uno (31) de octubre de 2021 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 01 00 000 04 000 416 0101 22 0000 00.
- c. Autorizar la estudiante Wellington Stuardo Ruíz Solís, carné 201015315; la erogación de Q.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS), como ayuda becaria, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en el Centro de Diagnóstico Parasitológico, FAUSAC, a partir de primero (01) de marzo de 2021 al treinta y uno (31) de octubre de 2021 y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 01 00 000 04 000 416 0101 22 0000 00.
- d. Autorizar al estudiante José Guillermo Nufio Martínez, carné 201616795; la erogación de Q.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS), como ayuda becaria, para realizar el Ejercicio Profesional

Supervisado, en el Centro Experimental Docente de Agronomía, a partir de primero (01) de marzo de 2021 al treinta y uno (31) de agosto de 2021, y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 01 00 000 04 000 416 0101 22 0000 00.

- e. Autorizar al estudiante Luis Enrique Raguex Morales, carné 201703505; la erogación de Q.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS), como ayuda becaria, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, en el Laboratorio de Suelos, a partir de primero (01) de marzo de 2021 al treinta y uno (31) de octubre de 2021, y estructura presupuestal SICOIN 11300060 201 00 01 00 000 04 000 416 0101 22 0000 00.

6.22 Dictamen sobre la solicitud de aprobación de un crédito académico por participación deportiva del estudiante Jorge Alberto Moscoso Alvarado, registro académico 201400797, presentada por el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE AGRONOMÍA -UPDEA-
Ref.: Updea.39,2021
Guatemala, 24 de febrero de 2021

*24/02/2021
no.42*

Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes

Estimados Miembros:

Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias, de la manera más atenta, me permito informarles que según el requerimiento del estudiante Jorge Alberto Moscoso Alvarado, Carné: 201400797, indica que formó parte del equipo de baloncesto, de la Facultad de Agronomía "B", derivado de lo anterior, solicita un crédito académico por participación deportiva, por lo que me permito indicar que SI PROCEDE dicha solicitud, de conformidad con el artículo 05 del Normativo de Créditos Académicos por participación deportiva, cultural y social, ya que indica que los estudiantes, que formen parte de la selección de algunas de las disciplinas deportivas por lo menos durante un año y que haya representado a la Facultad de Agronomía, en competiciones locales, departamentales, nacionales o regionales, se le otorgará por única vez UN CRÉDITO ACADÉMICO, por lo que someto a Junta Directiva, dicha petición, para que procedan como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marvin Salguero
Coordinador UPDEA



cc. Archivo
Ms/aa

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

- a. Aprobar un crédito académico por participación deportiva del estudiante Jorge Alberto Moscoso Alvarado, registro académico 201400797.

- b. Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Procesamiento de Datos para los efectos correspondientes.
- c. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.23 Solicitud de revisión al inciso k, del Punto SEXTO, inciso 6.12 del acta 3-2021 de sesión de Junta Directiva de esta Facultad, celebrada el 11 de febrero del 2021, presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE AGRONOMÍA -UPDEA-

Ref.: Updea.38.2021

Guatemala, 24 de febrero de 2021

Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presentes

12/10/21
10:00
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Respetables miembros:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores, de manera atenta me permito solicitarles la revisión del inciso k, de la reunión de fecha 11 de febrero del presente año, sobre el Punto SEXTO, inciso 6.12 del Acta 03-2021, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 21 de enero de 2021, ya que en función a la comunicación con el Jefe de Informática, se propone que sean ingresados al Sistema de la FAUSAC, según procedimiento adjunto.

Agradeciendo de antemano, su atención, me suscribo,

Deferentemente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"



Dr. Marvin Salguero
Coordinador UPDEA



cc. Archivo
Mslaa

Informe de actividades docentes

Para el efecto se pone a disposición la aplicación informática contenida dentro del portal de profesores de Control Académico.

Descripción del funcionamiento de la aplicación:

1. Se listan las semanas correspondientes habilitadas para el ingreso de información, una vez concluida la semana, tendrá un tiempo perentorio de 6 días calendario para poder ingresar la información, en caso contrario el enlace será bloqueado de forma automática (ver sección habilitar de forma extraordinaria el ingreso de informes)
2. Al elegir la semana, se procede a mostrar el listado de cursos que forman parte de su carga académica y adicional una sección de otras actividades.
3. Al elegir el curso, se permite incluir diversas actividades relacionadas al mismo en la semana seleccionada, cada actividad podrá ser respaldada por texto que describe la misma y una fotografía no mayor a 1Mb.
4. La sección otras actividades, permite incluir actividades extra-curso relacionadas a la contratación del profesor.

Relacionado a los informes de EPS

Para los profesores que supervisan EPS, el ingreso del informe deberá realizarse utilizando una actividad por cada estudiante a su cargo.

Habilitar de forma extraordinaria el ingreso de informes

Cuando un enlace se encuentra bloqueado por no haber ingresado la información en tiempo, el profesor deberá realizar el siguiente trámite.

1. Llenar el formulario que se describe en el anexo 1.
2. Presentarlo en secretaria académica para Vo. Bo.
3. Una vez teniendo el Vo.Bo., deberá entregar una copia en el departamento de informática para la habilitación del ingreso de forma extraordinaria.

Coordinadores de área y subárea

Como parte de la labor de coordinación se encuentra supervisar la permanencia efectiva del personal a su cargo, el coordinador deberá monitorear constantemente el ingreso de informes de parte del profesor, a lo cual deberá informar de forma oportuna al órgano directivo por el incumplimiento de los mismos.

Para realizar esta labor el coordinador contará con una pantalla resumen que permitirá visualizar a partir de una semana seleccionada que profesores han entregado y quienes han incumplido, así como visualizar en pantalla un informe en particular.

Form. Infordoc-01-2021

Anexo 1.

Guatemala, _____

Ingeniero,
Walter Reyes Sanabria,
Secretario Académico FAUSAC,
Presente.

Ingeniero Reyes:

Por este medio solicito me sea habilitado de forma extraordinaria el ingreso de informe de actividades, dentro de la plataforma de control académico correspondiente a la semana del _____ al _____.

Dicha solicitud responde a :

(describa brevemente la razón por la que no ingreso su informe en el tiempo debido):

Sin otro particular, atentamente,

Nombre del profesor:	
Registro de personal:	
CUI:	
Firma:	
Vo.Bo. Coordinador de Sub área	
Vo.Bo. Coordinador de área	

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar la revisión al inciso k, del Punto SEXTO, inciso 6.12 del acta 3-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, de forma que la presentación de informes integrados semanales de actividades docentes, se realizará en la plataforma de la Facultad de Agronomía a partir del 01 de marzo del año 2021, de acuerdo al mecanismo presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA.

- b. Instruir al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, para que traslade el presente acuerdo, así como la infografía y el video informativo sobre este tema, al Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía.
- c. Informar a los Coordinadores de Área, que pueden solicitar capacitaciones en coordinación con el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, relacionadas al tema, en caso los profesores lo requieran.
- d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

6.24 Presentación del informe requerido sobre el caso del estudiante Pedro Pablo Pinto Sánchez, de acuerdo a lo requerido en el punto Octavo, inciso 8.14 del acta 33-2020, presentado por el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Departamento de Informática



el 24 de febrero de 2021



Guatemala, 24 de Febrero de 2021

Señores,
Junta Directiva,
Facultad de Agronomía,
Universidad de San Carlos,
Presente.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECEPCION
24 FEB 2021
RECEPCION
HORA: 13:00 FIRMA: Denny

Respetables miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo, de acuerdo al punto octavo, inciso 8.14 del acta 33-2020 de junta directiva de la Facultad de Agronomía, en donde se me solicita presentar un informe si el estudiante Pinto Sánchez, Pedro Pablo con registro académico 200816973, contaba con los créditos necesarios para cursar una cuarta oportunidad, al respecto informo:

- Al momento de llevar la cuarta oportunidad (Segundo semestre 2014), el estudiante contaba con 84 créditos académicos, distribuidos de la siguiente forma:

Código	Curso	Fecha	Nota	Cr.
701005	METODOLOGIA CIENTIFICA	14/05/2008	76	3
701007	ETICA Y VIDA UNIVERSITARIA	19/05/2008	86	1
701004	PRACTICAS GENERALES I	20/05/2008	72	1
701001	DIBUJO TECNICO	21/07/2008	61	1
701003	BIOLOGIA GENERAL	12/11/2008	63	4
702005	PRACTICAS GENERALES II	18/11/2008	64	1
799002	INTRODUCCION A LA MATEMATICA	19/11/2008	65	1
701002	MATEMATICA I	05/01/2009	63	6
799001	QUIMICA GENERAL I	20/05/2009	61	1
701006	SOCIOLOGIA DE GUATEMALA	26/05/2009	67	3
702003	MATEMATICA II	02/07/2009	61	4
702002	CLIMATOLOGIA	03/07/2009	62	4

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfonos: (502) 2418-8000, Extension: 86027 e-mail: informaticafausac@usac.edu.gt

702007	HISTORIA DEL USO SOCIAL DE RNR DE GUATEMALA	10/11/2009	66	3
703003	MATEMATICA III	24/01/2011	62	5
703002	TOPOGRAFIA I	30/06/2011	66	4
702004	ANATOMIA Y MORFOLOGIA VEGETAL	19/01/2012	61	4
702001	QUIMICA GENERAL II	08/05/2012	62	6
703006	ECONOMIA GENERAL	29/06/2012	72	3
704308	ANTROPOLOGIA AGRARIA	15/11/2012	65	3
704002	HERRAMIENTAS GERENCIALES INTRODUCTORIAS	28/12/2012	71	3
704003	FISICA GENERAL	28/12/2012	65	4
703005	EDAFOLOGIA I	23/05/2013	61	4
704004	EDAFOLOGIA II	26/11/2013	61	4
704005	TOPOGRAFIA II	27/11/2013	65	4
702008	TÉCNICAS DE LECTURA Y REDACCION	20/05/2014	70	3
703004	BOTANICA SISTEMATICA	29/05/2014	61	4
Total de Créditos				84

Sin otro particular, atentamente

M.Sc. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez
Jefe Departamento de Informática



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfonos: (502) 2418-8000, Extension: 86027 e-mail: informaticafausac@usac.edu.gt

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer la información presentada por el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez.
 - b. Denegar al estudiante Pedro Pablo Pinto Sánchez registro académico 200816973, una cuarta oportunidad para asignarse el curso de Entomología General, dado a que ya fue cursada.
 - c. Solicitar al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, informe a este Órgano de Dirección los motivos que permitieron que al estudiante Pedro Pablo Pinto Sánchez, tenga asignada en el sistema de control académico una cuarta oportunidad sin contar con los créditos académicos necesarios.
- 6.25 Actualización del Normativo de Becas y apoyos para estudios de posgrado y actualización docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de -UPDEA-**

**NORMATIVO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y DE
ACTUALIZACION DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**CAPITULO I
FINALIDAD, DELIMITACIÓN Y OBJETIVO**

Artículo 1. Finalidad. El normativo de becas para estudios de posgrado y de actualización docente de la Facultad de Agronomía, tiene como finalidad regular el apoyo institucional (avales institucionales, carga académica y ayuda económica), que se concede a los profesores de esta Unidad Académica para la realización de actividades de actualización docente y estudios de posgrado, dentro del marco de la Política de Formación, Actualización y Capacitación Académica para los Profesores de la Facultad de Agronomía.

Artículo 2. Delimitación. Los aspectos que delimitan la actualización docente y la realización de estudios de posgrado del personal docente de la Facultad de Agronomía, estará en función de:

- a. La misión, visión y políticas de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Las necesidades de docencia, investigación y extensión de la Facultad de Agronomía.

Artículo 3. Objetivo. El presente reglamento tiene como objetivo normar los aspectos referentes al apoyo institucional para la consecución, tramitación, otorgamiento y seguimiento de becas para la actualización y/o especialización del personal docente de la Facultad de Agronomía, en los campos del conocimiento que esta Unidad Académica priorice.

CAPITULO II

FUNCIONAMIENTO

Artículo 4. Temporalidad del Programa. El Programa de becas para estudios de posgrado y de actualización docente de la Facultad de Agronomía es permanente y forma parte de la estructura administrativa de la Facultad de Agronomía.

Artículo 5. Ubicación del Programa. El Programa de Becas de la Facultad de Agronomía funciona bajo la dirección de un Comité de Becas, adscrito a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-.

Artículo 6. Funciones del Comité de Becas. El Comité de Becas tiene las funciones siguientes:

- a. Participar conjuntamente con UPDEA en la elaboración del Plan Quinquenal de Formación, Actualización y Capacitación del Personal Docente.
- b. Realizar el proceso de selección de candidatos a becas para estudios de posgrado y de actualización docente e informar a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de los resultados del mismo.

- c. Gestionar, con el apoyo de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos, ante instituciones nacionales o extranjeras, la concesión de becas para estudios de posgrado y de actualización docente.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN

Artículo 7. Integración del Comité de Becas. El Comité de Becas se integra de la forma siguiente:

- El Coordinador de UPDEA, quien actuará como secretario.
- Un delegado de Junta Directiva, nombrado a propuesta de la decanatura, quien coordinará el Comité.
- Un delegado del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, nombrado por el Claustro de Profesores en asamblea, profesor titular con más de cinco años de carrera docente.
- Dos delegados estudiantiles, con más de 3/5 partes de su pensum aprobado, propuestos por la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía -AEA-.

Artículo 8. Instalación del Comité de Becas. El Decano de la Facultad de Agronomía dará posesión de sus cargos a los miembros del Comité de Becas.

Artículo 9. Duración de los cargos. Los miembros estudiantiles, delegados por -AEA-, durarán en sus cargos un año y los profesionales dos años.

Artículo 10. Atribuciones del Coordinador del Comité de Becas. Son atribuciones del Coordinador del Comité de Becas las siguientes:

- a. Convocar a reuniones del Comité.
- b. Dirigir las reuniones.
- c. Informar semestralmente a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía sobre las actividades del Comité.
- d. Realizar las tareas que el Comité le asigne.

Artículo 11. Atribuciones del secretario del Comité de Becas. Son atribuciones del secretario del Comité las siguientes:

- a. Realizar las actividades y acciones inherentes a su cargo.
- b. Levantar las actas de las sesiones y llevar el control del registro de actas.
- c. Realizar las tareas que el Comité le asigne.

Artículo 12. Atribuciones de los miembros del Comité de Becas. Son atribuciones de los miembros del Comité de Becas las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a las reuniones.
- b. Realizar las tareas que el Comité les asigne.
- c. Participar activamente en las deliberaciones y toma de decisiones inherentes al Comité.

Artículo 13. Medidas Disciplinarias. La inasistencia de alguno de los miembros del Comité, a dos reuniones consecutivas, implicará el aviso a la instancia a la que pertenece y la inasistencia a tres reuniones será causal de su retiro como miembro del Comité. El Comité dará aviso sobre este último caso a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, solicitando se designe al sustituto ante el organismo de quien es delegado.

Artículo 14. Quórum. Tres miembros del Comité conformarán el quórum mínimo. El Comité de Becas se considerará desintegrado cuando falten tres de sus miembros. En este caso se procederá, previa propuesta del organismo respectivo, a la designación de los sustitutos.

CAPITULO IV

TIPOS DE BECAS Y APOYOS

Artículo 15. Tipos de becas. Para efectos del presente reglamento se considerarán becas, para las siguientes actividades de actualización docente y

estudios de postgrado: cursos cortos, pasantías, maestrías, doctorados y posdoctorados.

- a. Cursos cortos de actualización docente. Se consideran cursos cortos aquellos que tienen una duración menor de 3 meses, incluye simposios, congresos, conferencias, reuniones temáticas entre otros
- b. Pasantías. Son actividades de investigación y/o formación profesional con una duración entre 3 meses y un año, no involucra la obtención de un grado académico.
- c. Maestría y Doctorado. Las becas de maestría y doctorado son aquellas en las que se obtiene el grado respectivo. Las maestrías tienen una duración máxima de 2 años y los doctorados una duración máxima de 4 años.
- d. Posdoctorado. Las becas de posdoctorado tienen una duración máxima de 2 años

Artículo 16. Tipos de apoyo. El apoyo que deberá gestionarse a través del comité de becas es en los siguientes aspectos:

- a. Avaes institucionales, cartas de nombramiento, autorizaciones para tramitar, designaciones oficiales, serán extendidas por el Decano de la Facultad de Agronomía.
- b. Asignación de carga académica, implica disponer de una parte de las horas de carga académica para desarrollar actividades de estudios de posgrado o cursos de actualización de forma continuada. Deberán ser aplicados los criterios de carga académica vigentes para el efecto
- c. Permisos laborales, constituyen las autorizaciones para dedicarse a una actividad de actualización profesional o estudios de posgrado a tiempo completo dentro o fuera del país
- d. Apoyos económicos, comprende las ayudas económicas para pagos de matrícula, gastos de traslado, viáticos y otros gastos relacionados a cursos cortos o estudios de posgrado.
- e. Becas, son apoyos parciales o completos para estudios de posgrado o cursos de especialización.

CAPITULO V

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 17. Requisitos para cursos cortos y pasantías. Para optar a becas de cursos cortos se considerarán los criterios siguientes:

- a. Ser profesor de la Facultad de Agronomía.
- b. Desarrollar actividades relacionadas al campo de estudios de que se trate la actividad de actualización docente.

Artículo 18. Procedimiento de Selección para Cursos Cortos y Pasantías:

- a. Presentar solicitud al Comité de Becas avalada por el jefe inmediato superior
- b. Incluir toda la documentación referente a la actividad a desarrollar y el apoyo solicitado
- c. El Comité de Becas deberá enviar un informe a Junta Directiva, en un periodo no mayor a cinco días hábiles posterior a la solicitud. Junta Directiva acordará la conducente.

Artículo 19. Requisitos para optar a becas o apoyos para estudios de maestría, doctorado y posdoctorado. Para optar a becas de maestría, doctorado y posdoctorado se considerarán los criterios siguientes:

- a. Que los estudios de maestría o doctorado estén dentro del Programa Quinquenal de Formación, Actualización y Capacitación del Personal Docente.
- b. Ser profesor titular de la Facultad de Agronomía.
- c. Que el candidato presente al Comité de Becas la solicitud debidamente justificada.
- d. Que el candidato llene los requisitos de aptitud señalados en el artículo 20 del presente reglamento.

Artículo 20. Criterios a considerar en la selección de becarios para maestría, doctorado o posdoctorado. Para seleccionar a los becados para maestría, doctorado o posdoctorado se considerarán los aspectos siguientes:

- Rendimiento académico (basado en el promedio de calificaciones de los cursos y ubicación relativa en su promoción).
- Evaluación psicométrica (aptitud y motivación).
- Buen estado de salud (basado en la evaluación médica de la Unidad de Salud)
- Haber obtenido resultados satisfactorios en la evaluación docente.
- Currículum vitae, el cual será evaluado con base en lo siguiente: Estudios realizados (títulos y grados) Experiencia docente, Experiencia en investigación, Publicaciones, Méritos profesionales (reconocimientos, cargos directivos, cargos administrativos, servicios a la comunidad y otros).

CAPITULO VI

ADJUDICACION DE LAS BECAS Y APOYOS PARA MAESTRIA Y DOCTORADO Y ACTUALIZACION DOCENTE.

Artículo 21. Adjudicación de becas. La adjudicación oficial de las becas la hará la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía a propuesta del Comité. Esta propuesta será acompañada de la documentación respectiva.

Artículo 22. Adjudicación de apoyos económicos y carga académica. Lo hará la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, sobre la base de la propuesta del Comité de Becas y de acuerdo a la disponibilidad financiera para cubrir dichos apoyos.

Artículo 23. Permisos laborales. Serán otorgados dependiendo de su duración por el Decano o Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según la normativa vigente para el efecto. Toda actividad debe de justificar la duración de la misma.

Artículo 24. Avaes institucionales. Serán otorgados por el Decano de la Facultad de Agronomía y cuando este lo considere pertinente, lo someterá a consideración de la Junta Directiva.

Artículo 25. Obligaciones del becario. Son obligaciones del becario las siguientes:

- a. Dedicarse con exclusividad a la atención de sus responsabilidades académicas.
- b. Cumplir con cláusulas contractuales de la beca.
- c. La obtención de resultados académicos satisfactorios.
- d. Informar trimestralmente a la Junta Directiva, sobre el avance de sus estudios.

Artículo 26. Tiempo obligatorio de trabajo. Todo profesor de la Facultad de Agronomía que haya gozado de una beca está obligado a laborar en calidad de profesor por un tiempo mínimo continuo igual al doble del tiempo que duren sus estudios.

CAPÍTULO VII

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Artículo 27. Entrega de informes. Todo profesor que goce de algún apoyo de actualización profesional o estudio de posgrado, debe de entregar informe completo que incluya, Diploma o título, constancia de haber cumplido con los objetivos propuestos para la actividad; esto es independiente de los requisitos para la liquidación de la ayuda ante las instancias universitarias correspondientes. Dicho informe deberá de ser entregado ante el ente de la Facultad de Agronomía que adjudicó el apoyo o beca, copia a UPDEA para su registro respectivo. En el caso de los estudios con más de tres meses de duración deben entregar informes de avances la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de cada año, dirigidos a Junta Directiva con copia a UPDEA

Artículo 28. Actividad académica. Al finalizar la actividad académica para la cual recibió apoyo, el profesor está en la obligación de dar a conocer la temática sobre la cual se ha actualizado o realizado sus estudios de posgrado. Esta actividad será coordinada conjuntamente con UPDEA, bajo responsabilidad del profesor, y su duración será de:

- a. Cursos cortos o actividades no mayores de un mes, desarrollar actividad de 4 horas a 8 horas
- b. Cursos o actividades entre un mes y tres meses, desarrollar actividad de 20 horas
- c. Actividades de pasantías entre tres meses y un año, desarrollar actividad de 40 horas, para lo cual se asignará una carga académica equivalente al tiempo de un problema especial.
- d. Maestrías, desarrollar un curso de 60 horas a nivel de posgrado, para lo cual se asignará una carga académica equivalente al tiempo de un problema especial por semestre.
- e. Doctorado, desarrollar dos cursos de 60 horas a nivel de posgrado, uno por semestre en semestres consecutivos, para lo cual se asignará una carga académica equivalente al tiempo de un problema especial por semestre.

CAPITULO VIII

COMPROMISOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Artículo 29. Ayuda becaria. Durante el desarrollo de los estudios de maestría o doctorado la Facultad de Agronomía otorgará una ayuda becaria hasta un máximo del cien por ciento del salario, acorde a las características financieras de la beca y el país en donde se realizarán los estudios.

Artículo 30. Duración del apoyo. Una vez concedido el apoyo respectivo, el mismo se mantendrá durante la actividad según lo aprobado, en caso de las maestrías no debe de exceder los dos años y en el caso de doctorado, no más de 4 años.

CAPITULO IX

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 31. Incumplimiento del profesor. Si el profesor beneficiario de la ayuda becaria o apoyo no regresa a la Facultad de Agronomía al completar sus estudios de especialización o los suspendiera injustificadamente, reembolsará el monto al que asciende la ayuda becaria otorgada. No se apoyará nuevamente a ningún profesor que repruebe o incumpla en una actividad de actualización, pasantía o estudios de posgrado.

Artículo 32. Incumplimiento de programa de estudio. El profesor se compromete a realizar estudios en la especialidad determinada por la Facultad de Agronomía, de lo contrario el permiso y la ayuda becaria serán revocadas, y el becado reembolsará la ayuda económica recibida en los términos que estipule el contrato.

Artículo 33. Falta de informes. La falta de la entrega de los informes descritos en el Artículo 27, será causa de suspensión del apoyo respectivo.

Artículo 34. Conducta inadecuada. Cualquier conducta inadecuada que ponga en entredicho el nombre y prestigio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y por ende de la Facultad de Agronomía, será causa de la suspensión del apoyo respectivo

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES, VIGENCIA Y DEROGACION

Artículo 35. Derogatoria. Se deroga el Reglamento de Becas aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Acta 20-2001 de sesión celebrada el 23 de mayo de 2001.

Artículo 36. Vigencia. El presente normativo entra en vigencia el día de su aprobación por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

Artículo 37. Asuntos No Previstos. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; pudiendo pedirse dictamen al Comité de Becas.

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar el Normativo de Becas para Estudios de Postgrado y de Actualización Docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. El presente normativo entrará en vigencia a partir de la presente fecha y deroga el Reglamento de Becas aprobado por Junta Directiva en el acta 20-2001, de sesión celebrada el 23 de mayo del 2001.
- c. Enviar la presente resolución a todas las instancias de la Facultad de Agronomía, para los efectos correspondientes.

SEPTIMO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las veintitrés horas (23:00), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ingeniero Agrónomo
Waldemar Nufio Reyes
Decano

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Vocal I

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Perito Agrónomo

Marlon Estuardo González Alvarez

Vocal IV

Bachiller

Sergio Wladimir González Paz

Vocal V

Ingeniero Agrónomo

Walter Arnoldo Reyes Sanabria

Secretario Académico